

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XVI - Nº 12

Bogotá, D. C., viernes 26 de enero de 2007

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 35 de la Sesión Ordinaria del día jueves 14 de diciembre de 2006.....	3
Listado de asistencia de los honorables Representantes.....	3
Transcripción de excusas de los honorables Representantes.....	4
Quórum decisorio.....	9
Orden del Día.....	9
Aprobación del Orden del Día.....	10
Aprobación actas.....	10
Acta de conciliación al Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara.....	11
Informe de conciliación al Proyecto de ley número 125 de 2006 Cámara.....	11
Informe de conciliación al Proyecto de ley número 002 de 2006 Cámara.....	11
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero.....	11
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.....	11
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	11
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado.....	12
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	12
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado.....	12
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	12
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado.....	12
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	12
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado.....	12
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	12
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado.....	13
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	13
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés.....	14
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado.....	14
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés.....	15

	Págs.
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado	15
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barrera Montealegre.....	15
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	15
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	16
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	16
Impedimentos.....	16
Votación acta de conciliación.....	17
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	18
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo	18
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar.....	18
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	19
Intervención del honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.....	19
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa.....	19
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado	20
Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.....	20
Sesión informal	20
Intervención del señor Superintendente de Salud, doctor Jorge Renán Trujillo.....	20
Sesión formal	20
Intervención del honorable Representante José Gerardo Piamba Castro	20
Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo.....	20
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa	21
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.....	21
Intervención del honorable Representante José Gerardo Piamba Castro	21
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.....	21
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	21
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.....	22
Informe de conciliación al Proyecto de ley número 208 de 2005 Senado, 138 de 2006 Cámara.....	22
Proyecto de ley número 197 de 2006 Cámara	22
Informe de conciliación al Proyecto de ley número 247 de 2005 Cámara	22
Informe de conciliación al Proyecto de ley número 139 de 2005 Cámara	23
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.....	23
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	23
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	24
Proyecto de ley número 176 de 2006 Cámara	24
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	24
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.....	24
Verificación de quórum	24
Lectura del proyecto de ley para aprobación en la próxima sesión	25
Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquín	26
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo	26
Proposiciones, constancias e impedimentos	26
Cierre.....	28

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2006-20 de junio de 2007

Número 35 de la Sesión Ordinaria del día jueves 14 de diciembre de 2006

Presidencia de los honorables Representantes, *Alfredo Ape Cuello Baute, William Ortega Rojas y Jorge Homero Giraldo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el 14 de diciembre de 2006, abriendo el registro a las 10:57 a.m. e iniciando a las 11:24 a.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase señor Secretario abrir el registro electrónico.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Señor Presidente, se ordena la apertura del registro electrónico y las anotaciones manuales de los honorables Representantes, para la sesión programada para el día de hoy.

Registro electrónico y manual

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS número 2545 - 12:29:10 p. m.

ASISTENTES
14-12-06 10:57

Amín Saleme Fabio
Avendaño Lopera Pompilio
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
Espinosa A. Gabriel
García Turbay Lidio
Giraldo Jorge Homero
González B. Wilmer
Gordon May Alberto
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de J. Gema
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Patiño A. Diego
Piedrahíta C. Carlos
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Salamanca C. Pablo

Santos M. Guillermo
Suárez Flórez Mario
Valencia M. Juan
Morales A. Silfredo
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.
Duque Q. Orlando
Espinosa C. Yesid
Riaño C. Alfonso
Amín E. Miguel
Benítez M. Eduardo A.
Celis G. Carlos A.
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Crissien B. Eduardo
Elías V. Bernardo
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Mota Y. M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad Emi
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosevelt
Salas Moisés Luis E.
Serrano M. Luis
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérrner
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Betancourt Hernando
Chajin F. Ricardo
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro

Conde Romero José M.
Pardo R. Pedro
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Arango Torres Fabio
Barreras M. Roy
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Castro Caycedo José
Cotrino Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Gómez Agudelo Oscar
Granados B. Juan
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Ortega Rojas William
Pacheco C. Tarquino
Rozo Rodríguez Jorge
Varón Cotrino Germán
Alfonso L. Héctor J.
Bravo Realpe Oscar
Campo E. Alfonso
Castro G. Santiago
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
Cuello D. Vladimiro
Díaz Contreras Jairo
García A. Gonzalo
Garciaherreros Jorge
González O. Jorge
Guerra de la Orlando
Hernández G. Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
León León Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Naranjo E. Diego
Negrete Flórez José
Paredes A. Miryam A.
Paz Ospina Marino
Pereira C. Pedrito

Piamba Castro José
Puentes Díaz Gustavo
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Sanabria Heriberto
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo F.
Zuluaga Díaz Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Navas Talero Germán
Obando Ordóñez Pedro
Reyes Forero Germán

* * *

SbSG.2.1-0834-06

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2006

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia sesión plenaria del 14 de diciembre de 2006.

Respetado doctor Cuello:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la plenaria de la Corporación el día jueves 14 de diciembre de 2006, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual:

Gómez Román Edgar Alfonso
Herrera Cely José Manuel
Angel Barco Enrique Emilio
Romero Hernández Rodrigo
Salazar Orozco Rubén Darío
Alvarez Montenegro Javier Tato
Olaya Rivera Fabiola
Pinillos Abozaglo Clara
Ceballos Arévalo Sandra Rocío
Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús
Perea Albarracín Luis Alejandro
Restrepo Orozco Luis Carlos
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Gallardo Archbold Julio E.
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio

Urrutia Ocoró María Isabel
Durán Barrera Jaime Enrique
Rendón Roldán Liliana
Polanco Jusayu Orsinia Patricia
Gaviria Muñoz Simón
Olano Becerra Germán Alonso
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Quintero Marín Carlos Arturo
Giraldo Castaño Héctor Faber
Lara Vence Karelly Patricia
Díaz Ortiz Gloria Stella
Silva Gómez Venus Albeiro
Camelo Ramos José Joaquín
Náder Cura Dumith Antonio
Fernández Quessep Jairo Alfredo
Wílchez Carreño Oscar Leonidas
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge Julián
Martínez Rosales Rosmery
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio.

Total Representantes que se registraron manualmente: Treinta y seis (36).

Representantes que no Asistieron –Con excusa:

Arboleda Palacio Oscar Alberto (comisión)
Besaile Fayad Musa
Caballero Caballero Jorge Luis (permiso)
Carvajal Ceballos José Tyrone
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro (comisión)
Gerlén Echeverría Jorge
Lizcano Arango Oscar Mauricio (comisión)
Lozano Fernández José Vicente (comisión)
Torres Murillo Edgar Eulises (comisión).

Total Representantes con excusa: Nueve (9)

Representantes que no asistieron –Sin excusa: Cero (0).

Nota: El doctor Oscar de Jesús Marín Marín, Representante a la Cámara, por el departamento de Antioquia, presenta excusa por ausentarse del recinto de la sesión plenaria, para ser atendido por quebrantos de salud.

2 folios.

Cordialmente,

Jesús Alfonso Rodríguez,
Subsecretario General.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-2545. (2 folios).

2. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2546. Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 002 de 2006 Cámara. (3 folios).

3. Registro Electrónico y Manual Verificación de Quórum RCS-2547. (3 folios)

4. Copia de 10 excusas (19 folios).

C. C. Comisión Acreditación Documental
Secretaría General
Sección Relatoría.

Relación de excusas presentadas en esta sesión Acta número 35 del 14 de diciembre de 2006

Oscar Arboleda Palacio (comisión)

Musa Besaile Fayad (incapacidad médica)

Jorge Luis Caballero Caballero (permiso)

José Tyrone Carvajal Ceballos (incapacidad médica)

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar (comisión)

Jorge Gerlén Echeverría (incapacidad médica)

Oscar Mauricio Lizcano Arango (comisión)

José Vicente Lozano Fernández (comisión)

Edgar Eulises Torres Murillo (comisión).

El doctor Oscar de Jesús Marín (excusa para ausentarse del recinto por quebrantos de salud, se anexa incapacidad).

* * *

Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito presentar excusa por no asistir a la citación hecha por la Mesa Directiva a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes el pasado 14 de diciembre mediante Resolución 2864, puesto que fui comisionado para viajar a Itagüí, en donde tuvo lugar la reunión de la Comisión de Paz con los voceros de las Autodefensas Unidas de Colombia.

Reciba cordial saludo,

Nubia González,

Asistente, *Oscar Arboleda Palacio,*
Representante a la Cámara por Antioquia.

CAMARA DE REPRESENTANTES
RESOLUCION MD NUMERO 2864
DE 2006

(diciembre 12)

*por la cual se comisionan
a unos Representantes.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, como órgano de orientación y dirección para tomar las decisiones y medidas necesarias para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa;

Que mediante la Proposición número 093, aprobada en la sesión plenaria de la Corporación del 12 de diciembre de 2006, se autorizó el desplazamiento de la Comisión Accidental de Paz a la ciudad de Medellín con el fin de visitar los desmovilizados de las AUC, en la cárcel de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Que mediante oficio P1.1-0743-06 del 11 de diciembre de 2006, suscrito por la Asesora de la Presidencia de la Corporación, María Adelaida Cuello Lacouture, dirigido al Secretario General de la Cámara, doctor Angelino Lizcano Rivera, se indica que asistirán los honorables Representantes: Oscar Mauricio Lizcano, Oscar Arboleda Palacio, Carlos Ramiro Chavarro, José Vicente Lozano y Edgar Eulises Torres;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable y totalmente válido Comisionar a los miembros de la Comisión de Paz, para que asistan a la ciudad de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Que en mérito de lo expuestom la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar a los honorables Representantes: Oscar Mauricio Lizcano, Oscar Arboleda Palacio, Carlos Ramiro Chavarro, José Vicente Lozano y Edgar Eulises Torres, miembros de la Comisión de Paz, a la ciudad de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que per-

mitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Parágrafo. La presente resolución servirá a los honorables Representantes autorizados como excusa válida para la no asistencia a las sesiones de las Comisiones Constitucionales, Legales y a la sesión plenaria de la Corporación durante el tiempo que dure la Comisión.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2006.

El Presidente,

Alfredo Ape Cuello Baute.

El Primer Vicepresidente,

William de Jesús Ortega Rojas.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Homero Giraldo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 13 de diciembre de 2006.

Apellidos y nombres: Besaile Fayad Musa.

Identificación: ...

Diagnóstico: Enfermedad diarreica aguda.

Fecha de inicio: 13 de diciembre de 2006.

Días de incapacidad: Tres (3) días.

Prórroga: No

Médico: Firma ilegible

Registro médico: ...

* * *

Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero, les envío copia de la resolución donde se le concedió permiso por los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2006 para las sesiones plenarias.

Le agradezco su atención.

Milena Ricardo Núñez,

Asistente.

RESOLUCION MD NUMERO 2854
DE 2006

(diciembre 6)

*por la cual se concede un permiso
a un honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, —de las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: “numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero, mediante comunicación del 5 de diciembre de 2006, solicita al Presidente de la Corporación, doctor Alfredo Cuello Baute, se le conceda en los términos del Decreto 1950 de 1990, permiso remunerado por los días 12, 13 y 14 de diciembre del año en curso, en atención a que debe practicarse unos chequeos médicos programados con anterioridad;

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos;

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que “cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional”;

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del servidor público;

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D. R. 1950/90, establece que “*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días. Cuando medie justa causa*” y que corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso remunerado al Representante Jorge Luis Caballero Caballero, durante los días solicitados;

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al Representante Jorge Luis Caballero Caballero, durante los días 12, 13 y 14 de diciembre

de 2006, para que se realice los chequeos médicos programados con anterioridad.

Parágrafo. La presente resolución servirá al honorable Representante autorizado como excusa válida para la no asistencia por parte de él a las sesiones de las Comisiones Constitucionales, Legales y a la sesión plenaria de la Corporación a desarrollarse durante los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2006.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2006.

El Presidente,

Alfredo Ape Cuello Baute.

El Primer Vicepresidente,

William de Jesús Ortega Rojas.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Homero Giraldo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes

Comendidamente me permito informarle que el honorable Representante doctor José Tyrone Carvajal se encuentra muy delicado de salud, lo cual adjunto el certificado de incapacidad médica por tres (3) días, comprendidos del 13 al 15 de diciembre, por tal motivo no asistirá a la sección plenaria.

Atentamente,

Nubia Bastidas Chichande,
Asistente.

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 13 de diciembre de 2006.

Apellidos y nombres: Carvajal Ceballos José Tyrone

Identificación: 14950997

Diagnóstico: Infección urinaria severa.

Fecha de inicio: 13 de diciembre de 2006.

Días de incapacidad: Tres (3) días.

Prórroga: No

Médico: Firma ilegible

Registro médico: ...

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMACHO

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por instrucciones del Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, de manera respetuosa solicitó se excuse por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el jueves 14 de diciembre por encontrarse en Itagüí, según Resolución número 2864 del 12 de diciembre, como miembro de la Comisión de Paz de esta Corporación.

Se anexa resolución.

Cordialmente,

Gloria Elena Ramírez Meñaca, Asistente,
Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Representante a la Cámara por el departamento del Huila.

RESOLUCION MD NUMERO 2864
DE 2006

(diciembre 12)

*por la cual se comisionan
a unos Representantes.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, como órgano de orientación y dirección para tomar las decisiones y medidas necesarias para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa;

Que mediante la Proposición número 093, aprobada en la sesión plenaria de la Corporación del 12 de diciembre de 2006, se autorizó el desplazamiento de la Comisión Accidental de Paz a la ciudad de Medellín con el fin de visitar los desmovilizados de las AUC, en la cárcel de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Que mediante oficio P1.1-0743-06 del 11 de diciembre de 2006, suscrito por la Asesora de la Presidencia de la Corporación, María Adelaida Cuello Lacouture, dirigido al Secretario General de la Cámara, doctor Angelino Lizcano Rivera, se indica que asistirán los honorables Representantes: Oscar Mauricio Lizcano, Oscar Arboleda Palacio, Carlos Ramiro Chavarro, José Vicente Lozano y Edgar Eulises Torres;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable y totalmente válido Comisionar a los miembros de la Comisión de Paz, para que asistan a la ciudad de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar a los honorables Representantes: Oscar Mauricio Lizcano, Oscar Arboleda Palacio, Carlos Ramiro Chavarro, José Vicente Lozano y Edgar Eulises Torres, miembros de la Comisión de Paz, a la ciudad de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Parágrafo. La presente resolución servirá a los honorables Representantes autorizados como excusa válida para la no asistencia a las sesiones de las Comisiones Constitucionales, Legales y a la sesión plenaria de la Corporación durante el tiempo que dure la Comisión.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2006.

El Presidente,

Alfredo Ape Cuello Baute.

El Primer Vicepresidente,

William de Jesús Ortega Rojas.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Homero Giraldo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Excusa.

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jorge Gerlén Echeverría, a fin de que se le excuse, remito a su despacho la incapacidad médica, por la cual no pudo asistir a

las sesiones plenarias de los días 11, 12, 13 y 14 del mes de diciembre del año en curso.

Atentamente,

Nury Corredor Méndez,
Asesora UTL.

CAMARA DE REPRESENTANTES
Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 18 de diciembre de 2006.

Apellidos y nombres: Gerlén Echeverría Jorge

Identificación: 7442858

Diagnóstico: Hipertensión arterial

Fecha de inicio: 11 de diciembre de 2006.

Días de incapacidad: Cinco (5) días.

Prórroga: No

Médico: Firma ilegible

Registro médico: 10200302

* * *

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2006

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango, presento excusa por la no asistencia del honorable Representante a la plenaria el día jueves 14 de diciembre de 2006, por estar en el municipio de Itagüí, adelantando labores propias de la Comisión de Paz, según Resolución 2864 del 12 de diciembre de 2006, aprobada por la misma Corporación.

Agradeciendo la colaboración y atención,
Nelson Iván Hoyos Aristizábal.

Asesor.

RESOLUCION MD NUMERO 2864
DE 2006
(diciembre 12)

*por la cual se comisiona
a unos Representantes.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, como órgano de orientación y dirección para tomar las decisiones y medidas necesarias para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa;

Que mediante la Proposición número 093, aprobada en la sesión plenaria de la Corporación del día 12 de diciembre de 2006, se au-

torizó el desplazamiento de la Comisión Accidental de Paz a la ciudad de Medellín con el fin de visitar los desmovilizados de las AUC, en la cárcel de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Que mediante oficio P1.1-0743-06 del 11 de diciembre de 2006, suscrito por la Asesora de la Presidencia de la Corporación, María Adelaida Cuello Lacouture, dirigido al Secretario General de la Cámara, doctor Angelino Lizcano Rivera, se indica que asistirán los honorables Representantes: Oscar Mauricio Lizcano, Oscar Arboleda Palacio, Carlos Ramiro Chavarro, José Vicente Lozano y Edgar Eulises Torres;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable y totalmente válido Comisionar a los miembros de la Comisión de Paz, para que asistan a la ciudad de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar los honorables Representantes: Oscar Mauricio Lizcano, Oscar Arboleda Palacio, Carlos Ramiro Chavarro, José Vicente Lozano y Edgar Eulises Torres, miembros de la Comisión de Paz, a la ciudad de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Parágrafo. La presente resolución servirá a los honorables Representantes autorizados como excusa válida para la no asistencia a las sesiones de las Comisiones Constitucionales, Legales y a la sesión plenaria de la Corporación durante el tiempo que dure la Comisión.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2006.

El Presidente,

Alfredo Ape Cuello Baute.

El Primer Vicepresidente,

William de Jesús Ortega Rojas.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Homero Giraldo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General Cámara de Representantes

E. S. D.

Cordial saludo:

Por instrucciones del Representante a la Cámara, doctor José Vicente Lozano Fernández, se permite presentar excusa para la sesión plenaria del 14 de diciembre de los corrientes, ya que en esta fecha se encontraba sesionando con la Comisión de Paz en la ciudad de Itagüí, Antioquia; según Resolución número 2864 aprobada el 12 de diciembre de 2006.

Para tal efecto, anexo copia de la resolución.

Atentamente,

Lisdancy Avila Uribe,

Asistente I.

RESOLUCION MD NUMERO 2864
DE 2006
(diciembre 12)

*por la cual se comisionan
a unos Representantes.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, como órgano de orientación y dirección para tomar las decisiones y medidas necesarias para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa;

Que mediante la Proposición número 093, aprobada en la sesión plenaria de la Corporación del día 12 de diciembre de 2006, se autorizó el desplazamiento de la Comisión Accidental de Paz a la ciudad de Medellín con el fin de visitar los desmovilizados de las AUC, en la cárcel de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Que mediante oficio P1.1-0743-06 del 11 de diciembre de 2006, suscrito por la Asesora de la Presidencia de la Corporación, María Adelaida Cuello Lacouture, dirigido al Secretario General de la Cámara, doctor Angelino Lizcano Rivera, se indica que asistirán los honorables Representantes: Oscar Mauricio Lizcano, Oscar Arboleda Palacio, Carlos Ramiro Chavarro, José Vicente Lozano y Edgar Eulises Torres;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable y totalmente válido Comisionar a los miembros de la Comisión de Paz, para que asistan a la ciudad de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar a los honorables Representantes: Oscar Mauricio Lizcano, Oscar Arboleda Palacio, Carlos Ramiro Chavarro, José Vicente Lozano y Edgar Eulises Torres, miembros de la Comisión de Paz, a la ciudad de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Parágrafo. La presente resolución servirá a los honorables Representantes autorizados como excusa válida para la no asistencia a las sesiones de las Comisiones Constitucionales, Legales y a la sesión plenaria de la Corporación durante el tiempo que dure la Comisión.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2006.

El Presidente,

Alfredo Ape Cuello Baute.

El Primer Vicepresidente,

William de Jesús Ortega Rojas.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Homero Giraldo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2006

Doctor

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente Cámara de Representantes

En su despacho

Señor Presidente:

Por instrucción del Representante a la Cámara, Edgar E. Torres Murillo, presento excusa por no haber asistido a la plenaria de la Corporación llevada a cabo el día 14 de diciembre del año en curso, ello debido a que estaba en la ciudad de Itagüí atendiendo una misión como integrante de la Comisión de Paz, según Reso-

lución número 2864, de fecha 12 de diciembre de 2006.

Cordialmente,

Jorge Tadeo Moreno Hurtado,

Asesor.

* * *

RESOLUCION MD NUMERO 2864

DE 2006

(diciembre 12)

*por la cual se comisionan
a unos Representantes.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, como órgano de orientación y dirección para tomar las decisiones y medidas necesarias para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa;

Que mediante la Proposición número 093, aprobada en la sesión plenaria de la Corporación del día 12 de diciembre de 2006, se autorizó el desplazamiento de la Comisión Accidental de Paz a la ciudad de Medellín con el fin de visitar los desmovilizados de las AUC, en la cárcel de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC, y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Que mediante oficio P1.1-0743-06 del 11 de diciembre de 2006, suscrito por la Asesora de la Presidencia de la Corporación, María Adelaida Cuello Lacouture, dirigido al Secretario General de la Cámara, doctor Angelino Lizcano Rivera, se indica que asistirán los honorables Representantes: Oscar Mauricio Lizcano, Oscar Arboleda Palacio, Carlos Ramiro Chavarro, José Vicente Lozano y Edgar Eulises Torres;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable y totalmente válido Comisionar a los miembros de la Comisión de Paz, para que asistan a la ciudad de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC, y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar a los honorables Representantes: Oscar Mauricio Lizcano, Oscar Arboleda Palacio, Carlos Rami-

ro Chavarro, José Vicente Lozano y Edgar Eulises Torres, miembros de la Comisión de Paz, a la ciudad de Itagüí, Antioquia, con el propósito de adelantar labores de buenos oficios que permitan la reanudación del proceso de paz entre las AUC y el Gobierno Nacional e igualmente oír a los desmovilizados en sus apreciaciones e inquietudes sobre lo que califican incumplimiento del Gobierno Nacional;

Parágrafo. La presente resolución servirá a los honorables Representantes autorizados como excusa válida para la no asistencia a las sesiones de las Comisiones Constitucionales Legales y a la sesión plenaria de la Corporación durante el tiempo que dure la Comisión.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2006.

El Presidente,

Alfredo Ape Cuello Baute.

El Primer Vicepresidente,

William de Jesús Ortega Rojas.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Homero Giraldo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes

Despacho

Asunto: Excusa.

Respetado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Oscar de Jesús Marín, atentamente me permito informarle que el honorable Representante, no obstante haberse registrado electrónicamente al inicio de la sesión plenaria de hoy, debió ausentarse del recinto para recibir atención médica por quebrantos de salud y se le diagnosticó infección urinaria, razón por la que fue incapacitado por el término de dos (2) días.

En consecuencia, comedidamente solicito a usted sirva excusarlo.

Anexo para lo pertinente el certificado de incapacidad, expedida por el médico adscrito a la Cámara.

Cordialmente,

Germán Andrés Botero Fernández,

Asesor.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 14 de diciembre de 2006.

Apellidos y nombres: Marín Oscar de Jesús

Identificación: 8406181

Diagnóstico: Infección urinaria.

Fecha de inicio: 14 de diciembre de 2006.

Días de incapacidad: Dos (2) días.

Prórroga: No

Médico: Firma ilegible

Registro médico: ...

El Secretario General doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

La Secretaría informa que se ha constituido el quórum decisorio.

Dirección de la sesión plenaria por la Vicepresidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, informa:**ORDEN DEL DIA**

De la sesión ordinaria del día jueves 14 de diciembre de 2006

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación Actas de Plenaria– Acta número 015 del 27 de septiembre de 2005. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2006.– Acta número 018 del 10 de octubre de 2006. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 570 de 2006.– Acta número 019 del 17 de octubre de 2006. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2006.– Acta número 020 del 18 de octubre de 2006. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 567 de 2006.– Acta número 022 del 31 de octubre de 2006. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2006.

III

Informe de Comisiones Accidentales– Acta de conciliación al Proyecto de ley número 002 de 2006 Cámara, 40 de 2006 Senado, *por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados: 01 de 2006, 018 de 2006, 084 de 2006, 130 de 2006, 137 de 2006, 140 de***2006, 141 de 2006 radicados en la Cámara de Representantes y 20 de 2006, 26 de 2006, 38 de 2006, 67 de 2006, 116 de 2006, 122 de 2006, 128 de 2006, 143 de 2006, radicados en el Senado de la República y el 01 de 2006 de Senado y 087 de 2006 de Cámara.**Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 658 de 2006.– Acta de conciliación al Proyecto de ley número 197 de 2005 Cámara, 305 de 2006 Senado, *por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones.*Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2006.– Informe texto rehecho al Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara, 86 de 2005 Senado, *por medio de la cual se dicta la Ley de Teatro Colombiano, se crea el Fondo Nacional de Teatro y se dictan otras disposiciones, de conformidad con la Sentencia C-856 del 18 de octubre de 2006.*Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2006.– Acta de conciliación al Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.*Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2006.– Acta de conciliación al Proyecto de ley número 247 de 2005 Cámara, 091 de 2005 Senado, *por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado.*Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 665 de 2006.– Acta de conciliación al Proyecto de ley número 138 de 2006 Cámara, 208 de 2005 Senado, *por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.*Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 665 de 2006.– Acta de conciliación al Proyecto de ley número 125 de 2006 Cámara, 113 de 2006 Senado, *por la cual se modifica la naturaleza jurídica de Ecopetrol S. A., y se dictan otras disposiciones.*Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 665 de 2006.– Acta de conciliación al Proyecto de ley número 139 de 2005 Cámara, 296 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adiciona la Sección 5ª al Capítulo IV del Título II de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso). Creación legal de las Comisiones Regionales Interparlamentarias.*Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 665 de 2006.

IV

Proyectos para Segundo Debate**1. Proyecto de ley número 176 de 2006 Cámara, 105 de 2006 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política en cuanto a la regulación de la carrera notarial y la realización de los concursos públicos de acceso a ella.**

Autor: honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos.

Ponentes: honorables Representantes Jorge Humberto Mantilla, David Luna Sánchez, Jaime Durán Barrera, Franklin Legro Segura, Oscar Arboleda Palacio, Rosmery Martínez Karime Motta y Morad, Edgar Gómez Román.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 331 de 2006.Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 541, 490 de 2006.Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* números 619 y 623 de 2006.

Aprobado en Comisión: 22 de noviembre de 2006.

2. Proyecto de ley número 118 de 2006 Cámara, por la cual se modifica la Ley 841 del 7 de octubre de 2003 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Alonso Acosta Osio.

Ponentes: honorables Representantes Alonso Acosta Osio y Jose Manuel Herrera Cely.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 390 de 2006.Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 519 de 2006.Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2006.

Aprobado en Comisión: 28 de noviembre de 2006.

3. Proyecto de ley número 086 de 2006 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 004 de 2006 Cámara, por medio del cual, se modifica la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005 "Ley de Resarcimiento Social".

Autores: honorables Senadores Luis Humberto Gómez Gallo y Piedad Zuccardi.

Ponentes: honorable Representante Gonzalo García Angarita.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 249 y 327 de 2006.Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 455 de 2006.Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 652 de 2006.

Aprobado en Comisión: 22 de noviembre de 2006.

4. Proyecto de ley número 007 de 2005 Cámara, por la cual se modifica la Ley 388 de 1997, y se dictan otras disposiciones.

Autora. *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Eduardo Crissien Borrero, Angel Custodio Cabrera y Oscar de Jesús Hurtado.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 453 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 906 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 644 de 2006.

Aprobado en Comisión: 7 de junio de 2006.

5. Proyecto de ley número 123 de 2006 Cámara, por la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida pública del ilustre ciudadano Roberto Camacho Weverberg, ex Congresista de Colombia, y se asocia a la conmemoración del primer año de su fallecimiento.

Autor: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo.*

Ponentes: honorable Representante *Oscar Fernando Bravo Realpe.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 411 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 503 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 536 de 2006.

Aprobado en Comisión: 8 de noviembre de 2006.

6. Proyecto de ley número 295 de 2006 Cámara, 197 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación fitosanitaria.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores doctora *Carolina Barco* y el Ministro de Agricultura doctor *Andrés Felipe Arias Leiva.*

Ponentes: honorable Representante *Wilfredo Morales Altamar.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 900 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 363 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 546 de 2006.

Aprobado en Comisión: 26 de septiembre de 2006.

7. Proyecto de ley número 055 de 2005 Cámara, por la cual se regula el servicio de parqueadero y se dictan otras disposiciones.

Autor: *Armando Amaya Alvarez.*

Ponentes: honorables Representantes *Marino Paz Ospina y Alonso Acosta Osio.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 508 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 858 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 541 de 2006.

Aprobado en Comisión: 14 de junio de 2006.

8. Proyecto de ley número 125 de 2005 Cámara, por medio de la cual se precisa el alcance de las exenciones tributarias para los alcoholes carburantes y los biocombustibles con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores.

Autor: *Buenaventura León León.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Leonidas Wilchez, Santiago Castro Gómez, Felipe Fabián Orozco Vivas, Luis Fernando Almario Rojas, Luis Alejandro Perea Albarracín, Luis Enrique Salas Moisés y Bernardo Miguel Elías Vidal.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 590 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 871 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 560 de 2006.

Aprobado en Comisión: 7 de junio de 2006.

9. Proyecto de ley número 256 de 2005 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 902 de 2004 (servicio de alojamiento por horas).

Autor: honorable Representante *Germán Varón Cotrino*

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo Tamayo, Oscar Lizcano Arango, Rodrigo Roncallo Fandiño, Felipe Orozco Vivas y Simón Gaviria Muñoz.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 02 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 160 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 546 de 2006.

Aprobado en Comisión: 14 de junio de 2006.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

El Primer Vicepresidente,

WILLIAM ORTEGA ROJAS

El Segundo Vicepresidente,

JORGE HOMERO GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Señor Presidente, han solicitado, que se debata y apruebe primero el Acta de Conciliación de Notarios y Ecopetrol que no tiene ninguna propuesta diferente, puede someterlo como consideración, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Se pone a consideración el Orden del Día.

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Primer punto del Orden del Día:

– Acta de sesión plenaria número 015 del 27 de septiembre de 2005.

– Acta número 018 del 10 de octubre de 2006.

– Acta número 19 del 17 de octubre de 2006.

– Acta número 020 del 18 de octubre de 2006.

– Acta número 022 del 31 de octubre de 2006.

Presidente, puede someter estas actas de plenaria que han sido publicadas y repartidas a los Congresistas con anticipación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Se pone a consideración las actas de la plenaria, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Han sido aprobadas.

Señor Presidente. De acuerdo con el mandato del artículo 161 de la Constitución Nacional y el artículo 187 de la Ley 5ª de 1992, las Comisiones del Conciliación reunidas el 13 de diciembre de 2006, dirimió las controversias existentes entre los textos aprobados por la plenaria de la Cámara de Representantes y el Senado de la República en el Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los Impuestos Administración de Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales*, y se anexa el texto que fue anunciado y publicado previamente, firman los Conciliadores: *Antonio Guerra de la Espriella, Santiago Castro, Gabriel Zapata, Bladimiro Cuello, Efraín Cepeda, Angel Custodio Cabrera, Mario Salomón y Bernardo Elías Náder.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Se somete a consideración el acta de conciliación, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Ha sido aprobada el acta de conciliación de la reforma tributaria.

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 113 de 2006 Senado, 125 de 2006 Cámara, *por la cual se modifica la naturaleza jurídica de Ecopetrol S. A.* Informe de conciliación: de acuerdo con el mandato del artículo 161 de la Constitución Nacional y el artículo 187 de la Ley 5ª de 1992. La Comisión de Conciliación reunida el 13 de diciembre de 2006 dirimió las controversias existentes entre los textos aprobados por la Plenaria del Senado de la República y la Cámara de Representantes, se anexa texto que fue publicado y debidamente anunciado.

Firman los conciliadores *William Montes, Jairo Díaz, Luís Enrique Dussán, José David Name y Oscar Reyes.*

Señor Presidente, puede someter el informe de conciliación a la plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Se pone a consideración al acta de conciliación leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Siguiente punto, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Informe de conciliación al Proyecto de ley número 040 de 2006 Senado, 002 de

2006 Cámara, *por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

De acuerdo con el mandato del artículo 161 de la Constitución Nacional y artículo 187 de la Ley 5ª de 1992, la Comisión de Conciliación reunida el 12 de diciembre de 2006, dirimió las controversias existentes entre los textos aprobados por las plenarios de la Cámara y del Senado.

Anexan el texto y lo firman:

Eduardo Benítez Maldonado, Dilian Francisca Toro, Oscar Gómez Agudelo, Reginaldo Montes, Pedro Jiménez, Manuel Enríquez Rosero, Fabiola Olaya, Miguel Pinedo, Iván Díaz Mateus, Iván David Hernández, Germán Aguirre, Liliana Rendón, Mauricio Parodi y Néstor Iván Moreno.

Señor Presidente, puede someter el informe de conciliación a la plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Se pone a consideración al acta de conciliación leída, anuncio que va a cerrarse

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Señor Presidente. Los Congresistas que la plenaria les aprobó el impedimento en el proyecto quedan registrados con esa aprobación para esta sesión, referente a esta acta de conciliación.

Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Gracias, señor Presidente. Frente al acta de conciliación, para expresar mi voto negativo por lo que en el día anterior se expresó en torno a las irregularidades que se han dado en las modificaciones de los textos tanto de Cámara como de Senado. En tal sentido para dejar mi voto negativo frente al informe de Comisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias, señor Presidente. En el día de ayer, se suscitó una discusión en torno a lo que para algunos Congresistas pudiera ser un exceso de la Comisión de Conciliación en lo que corresponde a los artículos 15 y 28 del proyecto de ley que se discute. Tuve oportunidad de leer el artículo 189 de la Ley 5ª, Reglamento del Congreso, y solicité en virtud de ese artículo una discusión que posteriormente hemos aclarado y hablado en el transcurso de la mañana señor Presidente, incluso con el señor Secretario de la Cámara, y hemos coincidido en que el artículo 189 no tiene vigencia como quiera que ha sido derogado de manera expresa por la norma constitucional contenida en el artículo 9º del Acto Legislativo 01 de 2003; es

decir, se hace una aplicación de la excepción de constitucionalidad consagrada en el artículo 4º de la Carta Magna.

Aceptado esto, y aceptado señor Presidente, que las Comisiones Accidentales de Conciliación, pueden proponer artículos nuevos y pueden modificar artículos en el entendido de que conservan la unidad de materia, el Partido de la U procederá a respaldar el acta de conciliación presentada, no sin antes solicitarles señor Presidente, que se le entregue la oportunidad al doctor Eduardo Benítez, Coordinador de los ponentes, para que dé unas explicaciones en lo que corresponde a los artículos 15 y 28.

Igualmente, no sin advertir, que nos parecen excesivas las facultades de las Comisiones Accidentales de Conciliación, como quiera que ellas pudieran al final en cualquier proyecto dar al traste con un proyecto de ley en su totalidad bastando para eso con proponer un artículo que no acogiera a la Cámara, o el Senado de la República.

Más adelante con toda seguridad al inicio de las próximas Sesiones en el mes de marzo vamos a proponer una reforma constitucional en lo que corresponde a ese artículo 161, seguimos considerando excesivas las facultades otorgadas a las Comisiones Accidentales de conciliación.

En ese orden de ideas señor Presidente, le reitero mi solicitud inicial, en el sentido que se le permita al doctor Eduardo Benítez, hacer claridad sobre los dos artículos aquí cuestionados; y por supuesto que una vez hechas las aclaraciones respectivas procedamos a votar el acta de conciliación presentada. Repito, el Partido de la U estudiado el tema ha decidido aprobar y respaldar el acta de conciliación y ha propuesto en su mayoría de militantes de la bancada de la Cámara, dejar una constancia que más adelante será leída. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el doctor Dixon Tapasco y posteriormente el doctor Eduardo Benítez.

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:

Gracias Presidente. Señor Ponente, acogiéndonos a la sentencia que básicamente como lo decía mi antecesor, da facultades a las comisiones de mediación de conciliación de intentar integrar e incorporar un artículo nuevo siempre y cuando este venga a las plenarios, que sería como decir al segundo debate.

El artículo 189 faculta tanto a las plenarios de Senado como de Cámara, a negar de pronto uno o dos artículos que vengan en el acta de conciliación, sin que se ponga en peligro la totalidad del proyecto.

Señor Ministro, ayer en la discusión se suscitó la duda de que si no aprobando el acta de conciliación por alguna de las Cámaras, se hundiera la totalidad de la reforma de la Ley

100, y eso es falso, quedamos en la tarea de comprobarlo jurisprudencial y legalmente y si usted mira el artículo 189 de nuestro reglamento, que me voy a permitir leer con la venia de la Presidencia dice lo siguiente:

“Diferencias en las Comisiones estamos hablando de la Sección Quinta que tiene que ver con Comisiones de mediación, o sea estamos hablando de toda la unidad de materia, artículo 189 dice: Diferencias con las comisiones. Si repetido el segundo debate en las Cámaras persistieren las diferencias sobre un proyecto de ley, se considerará negado en los artículos o disposiciones materia de discrepancia siempre que no fueren fundamentales en el sentido de la nueva ley”. ¿Qué quiere decir eso?

No está derogado, lo que está derogado con todo respeto por acto legislativo tiene que ver es con las nuevas funciones que se le dan a las comisiones conciliadoras de poder redactar un artículo nuevo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el coordinador de ponentes doctor Eduardo Benítez y posteriormente el doctor Bladimiro Cuello.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Muchas gracias, buenos días, perdóneme Doctor, ¿me está leyendo una norma de qué año?

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:

La Ley 5ª no está derogada.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Estaba convencido exactamente de lo mismo mi doctor, pero anoche con todo este debate, consultando con algunas personas especializadas en el tema, me hicieron caer en cuenta de algo que quiero leerles que es del año 2003, de la reforma constitucional. Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003, y después del cual no hemos obtenido ninguna sentencia, no ha sido posible conseguirla y dice así: “Cuando surgieren discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto ambas integrarán las comisiones de conciliadores conformadas por un mismo número de Senadores y Representantes quienes reunidos conjuntamente procurarán conciliar los textos y en caso de no ser posible definirán por mayoría, previa publicación de por lo menos con un día de anticipación, el texto escogido se someterá a debate y aprobación de las respectivas plenarias, si después de la repetición del segundo debate, persiste la diferencia se considerará negado el proyecto.

Entonces ahí es específico en los artículos, aquí es considerado negado el proyecto. Por eso apreciados colegas consideramos que esto es integral y se apoya la conciliación o se niega. Eso era lo que quería agregar al respecto, Representante, estoy pendiente de dar una ex-

plicación sobre dos artículos que me han pedido y señor Presidente, usted tiene la posibilidad de seguir dando la palabra.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Continúa en el uso de la palabra el doctor Dixon Tapasco.

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:

Gracias Presidente. Señor Ponente, en la misma sentencia, también de 2003, tengo una de 2004, que tiene que ver con un proyecto que todos conocemos muy reciente, tengo toda la sentencia. Se conforma una comisión de conciliación, sobre tres artículos, se incorpora uno que no había sido debatido, ni en Comisiones, ni en plenaria, es un artículo totalmente nuevo, novedoso y que no había surtido el debate en ninguna de las plenarias, se aprueba con ese mismo criterio de que si se hunde o se niega el acta, se hunde todo el proyecto; el proyecto se demanda, va a la Corte Constitucional, la Corte Constitucional declara inexecutable ese artículo nuevo que no surtió los debates ni en Primeras Comisiones, ni en segundo debate, pero declara executable los otros dos, metidos en el acta. Si ese fuera el criterio con la inexecutable de ese único artículo se caería toda la ley, porque es exactamente la misma unidad de materia.

Lo que digo y tiene toda la razón, la sentencia simplemente habla de proyecto, no habla de las materias de discrepancia como sí lo trae el artículo 189 de la Ley 5ª, digamos que es más específica la ley, sigo sosteniendo que el segundo debate, o ese quinto debate, que se le da a las actas de conciliación, tiene la facultad de negar uno de los artículos que están en discrepancia, sin que se hunda la ley por completo.

Sigo sosteniendo que esta sentencia además declara inexecutable uno de los artículos sin declarar totalmente la ley, lo demuestra, creo que refuerza mucho más en esta misma sentencia, lo refuerza el Magistrado Ponente, Jaime Córdoba Triviño. Expediente 4484 de 2003.

Intervención del honorable Representante Eduardo A. Benítez Maldonado:

¿De qué fecha?

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:

16 de septiembre de 2003.

Intervención del honorable Representante Eduardo A. Benítez Maldonado:

Al respecto, quiero sentar la posición de los ponentes, consideramos, que no debemos correr ningún riesgo porque venía una norma ley y el Acto Legislativo número 01 de 2003, lo modifica, no conozco esa sentencia, no la he leído, ni estudiado, y me corresponde decirle a los Colegas que debiésemos votar esto en bloque.

Señor Presidente, me voy a permitir explicar dos artículos que me han pedido, uno lo que ahora sería el artículo 18, y lo quiero leer porque es muy corto. Las Empresas Promotoras de Salud no podrán contratar directamente o a través de terceros con sus propias IPS más del 30% del valor del gasto en salud. Esto fue acordado, no podrán contratar directamente, o a través de terceros, las EPS podrán distribuir este gasto en las proporciones que consideren pertinentes dentro de los distintos niveles de complejidad a los servicios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud, aprobado acá. El Gobierno Nacional reglamentará dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de la presente ley las condiciones de competencia necesarias para evitar el abuso de la posición dominante o conflicto de interés de cualquiera de los actores del sistema.

Dese un período de transición de un año para aquellas EPS que sobrepasen el 30% de que trata el presente artículo, para que se ajusten a este porcentaje. Esto no fue aprobado en la Cámara, fue aprobado en el Senado de la República; pero en la reunión de conciliación consideramos necesario dar un año de transición, para que se adapten a esto las EPS, por eso se incluyó en el artículo.

Parágrafo. Las EPS del Régimen Contributivo garantizarán la inclusión en sus redes de instituciones prestadoras de salud de carácter público. Eso también fue incluido.

De tal manera, que viendo el artículo conciliado, con el aprobado acá efectivamente nos faltó una palabra, triangulación, pero nosotros consideramos que el hecho de decir que no se puede a través de terceros contratar más del 30%, consideramos que con eso estamos obviando la palabra triangulación. En el fondo, la única palabra que no incluimos fue lo de la triangulación, y lo otro es lo de las compras de socios de las EPS e IPS, con una acción que fuese mayoritaria.

Consideramos que eso también está obviado, que no se debe hacer a través de terceros; sin embargo, quiero informar claramente que este fue el artículo conciliado que ya fue aprobado por el Senado y que está a consideración de ustedes. Quisiera que se reflexionara, si por una o dos palabras que están incluidas en un texto puede someterse a la dificultad que podría tener el texto. De tal manera señor Presidente, que he dado la explicación del artículo sobre integración vertical.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el honorable Representante, Germán Reyes.

Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:

Muchas gracias, señor Presidente. Primero que todo, quiero decir dos cosas, y hacer una pregunta al doctor Benítez. Veo que en el texto desapareció el tema de la medicina prepagada.

Compartí en la Comisión el tema de la medicina prepagada, el literal k) creo que era...

Intervención del honorable Representante Eduardo A. Benítez Maldonado:

Pero ese es de otro artículo, doctor Reyes.

Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:

Si es de otro artículo, me parece que ese tema es supremamente complicado e importante para el país, ¿por qué? Porque es que las empresa de medicina prepagada, doctor Benítez, está obligando a la gente que tiene Plan Obligatorio de Salud a comprar la póliza de medicina prepagada en aras de prestarles atenciones en cosas que están en el POS. Entonces cita con médico especialista, ¡hombre!, si paciente usted quiere conseguir la cita más fácil, afíliese a medicina prepagada que le conseguimos la cita para mañana, si quiere que le hagamos el procedimiento quirúrgico más rápido, o conseguir la cita con el especialista que usted quiere; entonces, afíliese a la empresa de medicina prepagada y le hacemos el trámite respectivo, cosa que el usuario tiene derecho por el Plan Obligatorio de Salud.

No sé cómo fue la votación dentro de la Comisión, pero me parece que es supremamente grave, puesto que la gente está pagando dos veces en el Régimen Contributivo, paga actividades en el post y fuera de eso, en la medicina prepagada, esa es una pregunta.

Lo otro es una preocupación señor Ministro, sobre todo es la presión que en este momento las EPS en específico están ejerciendo sobre el Congreso de la República, aquí el lobby de las EPS y concretamente de ASENIS es supremamente delicado, lo denuncié claramente, ellos no están satisfechos en este momento con lo que sale de la Comisión de Conciliación del 30%, ellos querían el 100% de integración vertical, ¿por qué?, para mantener el negocio del aseguramiento que reiterativamente hemos denunciado.

Lo otro que me preocupa y que también salió de la Cámara de Representantes y que era muy importante y que nosotros apoyamos era que los trabajadores oficiales, si realmente el Congreso de la República quería fortalecer al Seguro Social, los trabajadores oficiales fueran a la ARP del Seguro Social. La fórmula que acordó la Comisión de Conciliación no satisface plenamente esa actitud mayoritaria que apoyamos como Polo Democrático Alternativo dentro de la Cámara de Representantes. Entonces ese es un punto clave que nosotros nuevamente reclamamos y si es posible todavía reformarlo, que se haga.

Por último, independientemente y antes que pongan a votación el acta de conciliación que presuntamente va a ser aprobada, quiero dejar una constancia tanto a nivel de Representante, del Polo Democrático y como Bancada del Polo Democrático en esta plenaria y es lo siguiente.

Los resultados de la reforma de la Ley 100, diversos medios de comunicación recogieron opiniones en relación con el debate que se dio en la segunda legislatura del Congreso de la República en torno a la reforma de la Ley 100, o del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Me sorprendió por ejemplo el periódico *El Colombiano* cuando en su editorial del 31 de octubre de 2006, comentó que la sola discusión de 17 proyectos tardaría muchos años en construir acuerdos que hicieran viables una reforma, “con dispersiones tan grandes e intereses tan encontrados es difícil construir una política pública coherente y el resultado es que lo menos malo es dejar las cosas como están, y llamo al esfuerzo de construir consenso entre los ponentes y proponentes de los diferentes proyectos; por supuesto, los intereses encontrados fueron, los del bando del Gobierno, los Congresistas afectos e incondicionales a él y el ejército de lobbistas o intermediarios que se han beneficiado del Sistema por un lado, y en la otra orilla quienes propugnamos por un modelo diferente o incluso los liberales hoy en oposición que invocaron algunos cambios”.

Aún más, el periódico *El Tiempo* en editorial del 5 de diciembre de 2006, con su título la salud, a pupitrazo dio la respuesta con su advertencia “el hecho de que la reforma de la Ley 100 venga acompañada de un mensaje de urgencia no quiere decir que deba modificarse a pupitrazos limpio, como parece ser la tendencia en el Congreso. Estamos ante un tema mayor y se requieren reformas urgentes, pero sin afanes, que puedan resultar contraproducentes. Porque se nota que está primando el interés de aprobar un proyecto de manera apresurada para cumplir una agenda legislativa”.

El bando del Gobierno impuso su aplanadora y su incondicionalidad, no hubo consenso y nos corresponde salvar nuestra responsabilidad; puesto que se dio una ley que nada tiene que ver con nuestros puntos de vista y nuestras propuestas de un cambio estructural que hiciera posible un nuevo modelo equitativo y solidario en donde el derecho a la salud y no el negocio fueran su columna vertebral.

En la exposición de motivos del Ministro de la Protección Social, se leyó, los principales esfuerzos del Gobierno Nacional se deben continuar dirigiendo a reducir el número de colombianos sin seguro de salud y lograr la cobertura universal con particular énfasis en la población más pobre y vulnerable. Termina el Ministro.

Tanto los escenarios macroeconómicos como distintas proyecciones reconocen que el régimen contributivo no crecerá más allá de tener afiliados a tan sólo el 38% de los colombianos, mientras que el Régimen Subsidiado habrá que subirlo del 44% de afiliados en la actualidad, por cuanto preocupa que 7 millones de pobres aún no estén asegurados.

Por eso los Congresistas afectos al Gobierno sostuvieron que la Presidenta del Congreso

Dilian Francisca Toro, a la cabeza que “en varios estudios se ha demostrado que es posible dar cobertura universal haciendo un esfuerzo adicional en financiación y eficiencia que está al alcance del país”, termina la doctora Dilian Francisca.

Esto explica el por qué el debate giró en torno a la consecución de recursos, para el Régimen Subsidiado 05 del incremento, de la constitución del contribuyente a costa del Empresario del Trabajador independiente, del pensionado y de los regímenes especiales o de excepción, acelerar la transformación de los recursos del Sistema General de Participación que cubría las necesidades de los pobres no afiliados para entregarlos a los aseguradores.

De esta forma se profundiza en el modelo de aseguramiento, por cuanto en palabras del Ministro. “Con el aseguramiento universal se podrá obtener una mejor dispersión del riesgo en salud y del riesgo financiero, se reduciría el problema de la selección adversa y sería más claro que los aseguradores son los responsables últimos de la salud de la población.

Subrayado fuera de texto, lo subrayado trae una nueva definición de unicausalidad de la salud, al parecer la tención de la enfermedad o la tención sanitaria que el argot de los seguros, es la atención del siniestro se constituye en la solución. Por el contrario hemos sostenido que tener carné o seguro no es tener salud.

Muchas son las dificultades de accesibilidad y oportunidad para la atención en manos de los negociantes de la salud, cuya única alternativa es la eficacia y eficiencia como leyes mandatarias del mercado, sumado a ello la negación y trabas por las dificultades del servicio.

En nuestro Proyecto de ley número 130 la definición de salud lo expresamos como: “La capacidad física y mental de las personas, para desarrollar sus proyectos de vida en las mejores condiciones y relaciones posibles”, los bienes y servicios de atención en salud aportan a la salud de las personas en la medida en que contribuyen a preservar y mejorar esa capacidad propiciando el ejercicio de su autonomía y mejoramiento de la calidad de vida.

La salud es un Derecho Humano Fundamental, por su conexidad con el Derecho a la Vida y su garantía es deber del Estado y responsabilidad social, para resultar que no guarda ninguna coincidencia con esa responsabilidad, que supuestamente se pretende entregar al mercado.

Tampoco evadimos la propuesta de un modelo de financiamiento que permitiera complementar impuestos con contribuciones parafiscales.

Señalamos que el asunto no era sólo falta de recursos, sino de reorganización y destinación efectiva de los recursos en el logro de resultados en salud. Porque según nuestros cálculos con 19 billones con base en la Unidad de Pago por Capitación de hoy, de los cuales 17 son

gasto público y privado se podría incluir a toda la población originando un verdadero Sistema Solidario principio básico de la seguridad social; pero eso sí, eliminando la perversa intermediación para entregar la administración a un fondo único de manejo y a una central única de recaudo encargado de atender un modelo de atención primaria, unos servicios de medio y alto costo, un control de enfermedades de interés en salud pública y las prestaciones económicas en salud y riesgos profesionales. Propuesta por supuesto totalmente diferente a la del Gobierno y sus aliados.

Mucho rodeo dieron los aliados del Gobierno en relación con la prestación directa de los servicios, para argumentar la polémica integración vertical, o la relación entre aseguradores y prestadores de salud “de ninguna forma la ausencia de un sistema tarifario ha llevado a que las EPS se esfuercen en obtener los precios más bajos sin tener la calidad, ni las facilidades de acceso de los pacientes, otras veces se les impone a los afiliados distancias y condiciones de prestación inalcanzables que hacen inaplicable la cobertura real”.

Fueron sus palabras para crear un artículo donde las EPS pueden controlar su propia red hasta en un 30% de la totalidad de los servicios demandados, pretensión que no las ha dejado satisfechas; puesto que su aspiración era del 50% como habían acordado con el Gobierno; pero nada quedó estipulado, en relación con la intención inicial de la calidad y ventajas para los usuarios.

Valga la pena resaltar, que propusimos cero integración vertical o en su defecto, cualquier porcentaje condicionado a que le devolvieran las clínicas y centros de atención al Seguro Social arrebatadas mediante el Decreto 1750 de 2003.

Fuimos enfáticos en la Bancada del Polo Democrático Alternativo en que lo más importante de nuestro proyecto era el compromiso total del Estado con la universalización del acceso a la salud, entendida más allá de la atención de enfermedades y que las formas de financiamiento son sólo mecanismos de organización de los recursos.

El proyecto triunfante el del Gobierno y los Aliados, se dedicó en gran parte a lo último, con única pretensión de profundizar su modelo de aseguramiento, esta vez a expensas de lo que pudiera ser más bien un sistema de protección social; y desviar nuestros recursos para el sostenimiento de un aseguramiento de la población pobre, para usufructo de unos cuantos intermediarios.

Podrán el Gobierno y sus aliados cantar victoria de los logros obtenidos con su pretendida reforma de la Ley 100 de 1993, pero en sus resultados no nos pueden incluir, como producto del consenso entre ponentes y proponentes.

Nuestro Proyecto de ley número 130 originario de la Cámara de Representantes conti-

nuará vigente y seguirá siendo debatido como insumo básico para nuestras propuestas de Gobierno que tarde o temprano desarrollaremos. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Espero que las intervenciones sean máximas de 3 minutos para darles la oportunidad a todos los Congresistas de intervenir, porque muchas veces se van tomando la vocería ciertos Congresistas y no le dan la oportunidad a los demás para intervenir.

Tiene en su orden la palabra el doctor Pablo Salamanca.

Intervención del honorable Representante Pablo Salamanca Cortés:

Señor Presidente, señor Ponente. Es claro que este proyecto tal y como salió conciliado de la Comisión debe someterse lo más pronto y en bloque a aprobación, pero ello no implica que no puedan subsanarse visibles o notorias omisiones en la redacción. ¡Señor ponente por favor es respecto del párrafo transitorio del artículo 28!

Habíamos definido acá en la plenaria, la situación de los gerentes que actualmente están en condición de provisionalidad, se había acordado tanto acá como en la plenaria del Senado, que a ellos también se les prolongaría el período automáticamente hasta el 2008, para que se surtiera la homogeneidad de los períodos de ellos con los de los alcaldes o los gobernadores, y no sé si fue un error de transcripción pero el texto tal como estaba quedaría en estas condiciones, los gerentes de las ESE de los niveles departamental, distrital y municipal *encargados o cuyo período*, es solamente esa situación administrativa la que hay que incluir, porque quedaría con una omisión injustificable, es una sola palabra, que se acordó, tanto en la plenaria de Cámara como de Senado, *son los gerentes de las ESE encargados* actualmente.

Es una situación administrativa que hay que contemplarla, que se contempló, se aprobó; pero aquí en el momento muy seguramente de transcripción se omitió esa condición administrativa, entonces *encargado o cuyo período*, no es más, sino incluirle la palabra *encargado* y está todo correcto. En esas condiciones sugiriera que procediera a votarse en bloque señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Le agradezco al doctor Salamanca su inquietud, pero ese es un hecho de fondo, a de incluir los encargados y no trabajar con los que están en propiedad. De tal manera, que como coordinador de ponentes y a nombre de los ponentes no podemos aceptar esa inquietud, respecto a eso específicamente doctor Salamanca, el texto debe ser votado ya como está porque no hay motivo de otra concilia-

ción porque ya el Senado aprobó, ni es posible legalmente.

Quisiera entonces proceder a explicar lo que pasó con el artículo 28 que actualmente queda como artículo 28, De los gerentes de las ESE. Los gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por períodos institucionales de 4 años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres primeros meses contados desde el inicio del período del Presidente de la República o del jefe de la entidad territorial respectiva según el caso. Para lo anterior la junta directiva conformará una terna, previo proceso de selección de la cual el nominador según estatutos tendrá que nombrar el respectivo gerente.

Los gerentes de las Empresas Sociales del Estado podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la junta directiva así lo proponga o el nominador siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación conforme lo señala el reglamento o previo concurso de méritos. En caso de vacancia absoluta del gerente deberá adelantarse el mismo proceso de selección y el período del gerente seleccionado culminará al vencimiento del período institucional.

Cuando la vacancia se produzca a menos de doce meses de terminar el respectivo período el Presidente de la República o el jefe de la administración territorial a la que pertenece esa ESE designará gerente. Hasta ahí fueron aprobados iguales en Senado y Cámara.

Entonces ahora leo el párrafo transitorio: Los gerentes de las ESE de los niveles departamental, distrital y municipal cuyo período de tres años termina el 31 de diciembre de 2006 o durante el año 2007, continuarán ejerciendo el cargo hasta el 31 de marzo de 2008. Con el fin de ir cumpliendo con el propósito de igualar los períodos con los alcaldes y los gobernadores, la Comisión de Conciliación tomó la decisión de presentar a las Cámaras esta decisión de la Comisión Conciliadora de prolongar hasta el 31 de marzo de 2008 el período de los actuales gerentes de las ESE. Con el fin de igualar el período de esos gerentes a partir de 2008.

Los gerentes de las ESE nacionales, porque tienen otro período diferente, que sean elegidos por concurso de méritos o reelegidos hasta el 31 de diciembre de 2007, culminará su período el 6 de noviembre de 2010; es decir, tres meses después de que termine el Presidente República.

Cuando se produzcan cambios de gerente durante este período su nombramiento no podrá superar al 6 de noviembre de 2010 y estarán sujetos al cumplimiento de los reglamentos que para efectos expida el Ministerio de la Protección Social. Esta es la regla del juego para los gerentes de las ESE nacionales que tienen un período es con el Presidente de la República.

Para el caso de los gerentes de las ESE departamentales, distritales o municipales que a

la vigencia de la presente ley hayan sido nombrados por concurso de méritos o reelegidos continuarán ejerciendo hasta finalizar su período para el cual fueron nombrados o reelegidos. Hasta ahí, ¿por qué?, porque fueron elegidos por concurso de méritos y por un período fijo de tres años, la ley no puede cortarles ese período, según consultas hechas.

Quienes reemplacen a esos gerentes, porque había un mal entendido, que pueden terminar en el año 2010 y la ley sí lo puede establecer transitoriamente, quienes lo reemplacen para la culminación de período de 4 años determinados en esta ley serán nombrados por concurso de méritos, por un período que culminará el 31 de marzo de 2012; es decir, tres meses después de iniciado el período de los alcaldes y los gobernadores, con el fin que en el 2012 se haya cumplido el proceso de igualación de períodos a partir de esa fecha.

Todos los gerentes de las ESE departamentales, distritales o municipales iniciarían período el 1° de abril del año 2012. Todos de acuerdo con este proceso sin lesionar los que fueron ya elegidos por concurso y para respetarles el período. Es decir a partir de esa fecha todos los gerentes de ESE municipales y departamentales y todos los gerentes de las ESE nacionales iniciarán el período igual el 7 de noviembre de 2010; es decir, tres meses después de haber terminado el período Presidencial.

Con estas explicaciones señor Presidente, consideramos necesario poner en votación la conciliación que ha sido traída a consideración de la Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Continúa con el uso de la palabra el doctor Pablo Salamanca y se cierran las intervenciones con el doctor Jorge Carmelo, doctor Navas y el doctor Roy.

Intervención del honorable Representante Pablo Salamanca Cortés:

Señor Ponente, para su ilustración le voy a comentar que la ley debe entrar a regular todas las situaciones administrativas, usted bien sabe que los empleados vinculados con el Estado tienen unas situaciones administrativas laborales definidas y concretas.

Señor Ponente, una situación ¿cual es? Los que están en carrera sujetos desde luego a todos los procedimientos de concurso y toda esa serie de elementos que componen ese tipo de vínculo laboral con el Estado, que es lo que justamente regula este artículo, es decir los que entran por concurso así sea por un tiempo determinado, pero entraron por concurso de méritos, esa es una situación.

La otra, la que aquí se subsanó porque está en el limbo, qué pasa con los gerentes de hospitales que actualmente están en provisionalidad, que es la otra situación administrativa que tienen los empleados vinculados con el

Estado, sobre eso la norma no dice nada, solamente se refiere a quienes han ingresado por concurso al servicio del Estado, de las ESE, con ese propósito fue que nosotros tanto en el Senado como en la Cámara se aprobó que había que definirse porque la dificultad sería suprema. El próximo año, qué hacen los alcaldes, qué hacen los gobernadores, para solucionarles el problema a los provisionales, si la ley no dijo absolutamente nada. Es una omisión perfectamente subsanable señor Ponente y que además es atribuible más a un fenómeno de omisión la transcripción y que puede subsanarse aquí sin mucha dificultad. Eso es todo señor ponente, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Le insisto doctor Salamanca. Hoy los que están en provisionalidad tienen unas reglas que se continúe con ella, o se convierte en propiedad, o no se convierte en propiedad, no podemos modificar en este aspecto lo que usted está pidiendo doctor Salamanca, así quisiéramos. Señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el honorable Representante Roy Barreras.

Intervención del honorable Representante Roy Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, señor Ministro y señor coordinador de ponentes, colega mío.

Hemos estado durante meses, semanas y los últimos días pendientes del buen suceso de esta ley, a usted le consta y a mis colegas, saben que hasta ayer a altas horas de la noche no hice más que recomendar a la plenaria, a mi coterráneo el doctor José Renán Trujillo, Superintendente de Salud y a todos los presentes la buena voluntad para aprobar esta conciliación.

Pero verdaderamente creí que los conciliadores, primero habían actuado de buena fe y segundo tenía la capacidad de corregir los errores, y hoy tengo que decirle al país a esta Cámara, que no creo ni en la buena fe de algunos de los conciliadores, ni en su capacidad, de arreglar los entuertos que ellos mismos hicieron.

Pongo un solo ejemplo, y ojala hubiera respuestas satisfactorias, por qué razón la Comisión de Conciliación decidió amputar el artículo que en esta Cámara se debatió durante horas, con la participación de decenas de parlamentarios, para garantizar que las EPS monopólicas y dominantes no pudieran burlar la ley a través de la triangulación, o a través de la contratación de sus propias IPS, con el simple expediente de cambiar la personería jurídica.

Esta Corporación incorporó una norma, una proposición que curiosa y positivamente presentamos José Fernando Castro Caycedo y yo, pero además muchos otros Representantes espontáneamente lo habían hecho, la doctora

Kareli Lara, entre otros y la mayoría de los profesionales de la salud aquí, coincidiendo en que había que impedir que las EPS pudieran contratar con IPS que tuvieran la misma composición accionaria y son otro nombre, o que pudieran triangularse, se discutió, se aprobó y la Comisión de Conciliación amputó esa norma.

Quisiera pensar con qué razón, por qué motivo, quienes se sentaron hasta la media noche, o según dicen hasta la una de la mañana, aprobaron esa norma sólo con intereses particulares, con los intereses de las EPS, y en qué beneficia al País haber eliminado la triangulación y haber eliminado este tema de la misma composición accionaria, en nada beneficia las EPS.

Lo lamento mucho, porque miren la trampa en que nos han colocado las EPS; y es que si votamos negativo en rechazo a la manipulación de las comisiones de conciliación van a celebrar los señores de las EPS, porque van a quedar en el mismo escenario anterior con el 50% de integración vertical y si lo votamos positivo también van a celebrar porque se han burlado de la ley. Que lástima que las Comisiones de Conciliación nos hayan puesto en este expediente.

Quiero decir aquí, y es importante decirlo frente al país que el Ministro de la Protección Social hoy, ayer y hace muchas semanas, ha tenido la misma preocupación que tengo, y doy fe que ha estado atento a tratar de lograr una fórmula ecuánime, justa y viable; pero las presiones de los poderosos van más allá de la buena intención de un buen funcionario y de unos buenos legisladores.

Esta Comisión de Conciliación tiene que responderle al país, por la manipulación que hizo de los textos, yo con un gran dolor, por una norma que he defendido durante semanas, meses, y en las últimas horas, ante esa manipulación tengo que votar negativo a la conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el honorable Representante Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias Presidente. La verdad es que tenemos que reconocer, el esfuerzo del doctor Eduardo Benítez por sacar adelante este proyecto de ley, para él y para los ponentes un reconocimiento muy especial porque sabemos de ese esfuerzo.

Pero la verdad que comparto en parte la posición del doctor Roy Barrera, en el sentido de que el Ministro le ha colocado el empeño a algunos artículos y que ha sido incansable su trabajo en ese respecto; pero en cuanto a otro artículos, Ministro, creo que la incertidumbre la ha generado la posición ambigua del Go-

bierno Nacional frente al artículo 31, hoy artículo 28.

Nosotros le manifestamos al señor Ministro desde el comienzo de la discusión, que estábamos en contra de la prórroga automática de los períodos de los directores de las ESE nacional, departamental y municipal, infortunadamente nunca fuimos tomados en serio; porque de igual manera, recibía las solicitudes de aquellas personas que querían de una manera automática prorrogar los períodos para los directores de las ESE.

Ese artículo es el que tiene enredado en parte al proyecto, porque señor Ministro, estamos de acuerdo con que los períodos de los directores de las ESE, sean de 4 años y se equiparen a los jefes de los entes territoriales y del período del Presidente de la República.

Estamos también de acuerdo que la selección de los directores de las ESE departamental, municipales y nacionales se haga por concurso de méritos, que sea de una terna enviada por las juntas directivas de los hospitales, que no haya reelección sino por una sola vez. En todo eso señor Ministro, hemos estado de acuerdo y estamos acompañando al Gobierno. Pero infortunadamente en el párrafo transitorio, ha venido cambiando permanentemente lo que la Cámara de Representantes había consignado y aprobado mayoritariamente en este recinto.

Queríamos hacer la equiparación de los períodos a partir de 2008, pero inexplicablemente los conciliadores introdujeron una norma que para esa equiparación de períodos, sea a partir de 2012.

Queremos pedirle señor Ministro, que en lo posible el Gobierno Nacional objete el artículo 28 si es posible y si no que la ley, no sea sancionada este año, sino el 1° de enero del año entrante, para permitir que los directores de las ESE puedan ser cambiados en este proceso de selección en que se encuentran en los departamentos. Me parece que si el Gobierno Nacional tiene voluntad podría objetar el artículo y si no lo objeta, que la sanción de la ley se haga comenzando el año entrante. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Constantino Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias, señor Presidente, la verdad es que al igual que nuestros compañeros, también siento que acá se nos ha burlado en la Cámara de Representantes, y se nos ha burlado porque se nos cambiaron las reglas del juego y porque las únicas iniciativas que de pronto iban a causar algún impacto de beneficio al pueblo colombiano han sido cambiadas totalmente por una Comisión, a la cual me quedan ciertas dudas, señor Presidente, señor Ministro.

No es posible que en una reforma tan importante como la Ley 100 una comisión cambie de la noche a la mañana toda una discusión que hubo acá, fue asaltada la buena fe de esta Cámara, y nos han faltado al respeto. Como miembro de la comisión uribista, le doy mi voz de protesta, porque estas cosas no pueden seguir sucediendo.

Cómo es posible que sin un esfuerzo para salvar el Seguro Social aquí se aprobó que las cotizaciones se hicieran a las ARS, se les quitara los Riesgos Profesionales a los particulares y al Seguro Social y por intereses personales o no sé yo de quién se le volvió a dar a parte privada. Es un clamor del pueblo colombiano que esta ley tenga que modificarse estructuralmente, no se ha modificado.

Quisiera que si se debe demandar esta ley se demande y ojalá la Corte Constitucional, o el organismo competente la declare inexecutable, y si el Gobierno Nacional va a objetar un artículo, ojalá objete toda la ley, porque es un compromiso moral que tenemos como Parlamentarios de provincia, con tantas quejas de nuestra comunidades, de nuestro pueblo, que en épocas electorales nos pidió que modificáramos la Ley 100, en la cual se están robando la plata de la salud y aquí no se ha hecho nada.

Esta es una ley que no va a ningún lado; no soluciona el problema radical; no soluciona la situación de la salud de fondo; es una ley que solamente ha venido acomodada por algunas personas traficantes de la salud, que sólo quieren seguir con el monopolio y ganando los recursos de la salud unos pocos.

Señor Presidente, mi voto es en contra de esta conciliación y pido que haya voto nominal y dejo mi voz de protesta porque no se puede seguir jugando con la salud de los colombianos. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el honorable Representante Navas Talero, y nos vamos a votación del acta de conciliación

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, honorables Parlamentarios. Ayer nos probaron que esta gaceta se publicó con fecha anterior, porque el doctor Parodi dijo aquí que le habían llevado la conciliación para firmar en horas de la mañana de ayer; pero el doctor Oscar Wilchez quería alabar el trabajo de los conciliadores y dijo, ahí está en la cinta, que hasta la una de la mañana los conciliadores habían estado trabajando. Entonces si el doctor Wilchez los ve a la una de la mañana de ayer trabajando, cómo se hizo para publicar una *Gaceta del Congreso* con fecha 12, cuando aún no se había consolidado la conciliación.

Esto me lleva a concluir y le pediría a la Presidencia de la Cámara que compulse copia

de esas intervenciones y la envíe a la Fiscalía para que se verifique quién cometió la falsedad en esta *Gaceta del Congreso* que es un documento público. Porque yo la recibí a las cuatro de la tarde, el doctor Parodi la firma a las 11 de la mañana y Oscar Wilchez dice que los vio trabajando a la 1:00 de la mañana en la conciliación, si esto no es falsedad, la falsedad no existe. Muchas gracias

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Nos vamos a votación. Señor secretario, sírvase abrir el registro.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Se abre el registro electrónico. Sí, es aprobando la Conciliación en su integridad.

El señor Subsecretario, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Eduardo Benítez, vota sí

Carlos Enrique Soto vota sí

Edgar Gómez, vota sí

Se deja constancia que los Parlamentarios que se les aprobó impedimento, no pueden votar y ese impedimento también se aplica para el acta de conciliación.

El doctor Motoa, vota sí

Marino Paz, vota sí

Omar Flórez, vota no

Vamos a registrar la asistencia de los Parlamentarios impedidos.

¿Se encuentra presente la Representante, de los impedimentos aprobados, Liliana Barón?

¿Se encuentra presente el Representante Mauricio Lizcano?, no se encuentra.

¿Se encuentra presente el Representante José de los Santos Negrete?, no se encuentra.

¿Se encuentra presente el Representante Vladimiro Cuello?, no se encuentra.

¿Se encuentra presente el Representante Edgar Ulises Torres?, no se encuentra.

¿Se encuentra presente el Representante Pompilio Avendaño?, sí, pero es sólo para registrar su asistencia. Listo Representante, usted fue sólo por el artículo.

¿Se encuentra presente el Representante Jorge Homero Giraldo?

¿Se encuentra presente el Representante Carlos Celis?

¿Se encuentra presente el Representante Miguel Amín, que está impedido, los Representantes Elías Raad, Luis Antonio Serrano?

¿Se encuentra presente el Representante Jorge González?, no se encuentra.

¿Se encuentra presente la Representante Myriam Paredes?, sí se encuentra.

¿Se encuentra presente el Representante Manuel Vives?

¿Se encuentra presente el Representante José Carvajal?

¿Rodrigo Romero?, está impedido, pero está presente.

Fabio Arango vota sí

Fabiola Olaya vota sí

¿Se encuentra presente el Representante Héctor Julio López?, está impedido también.

¿Se encuentra presente el Representante Augusto Posada?

Auxiliares de recinto informar a los Representantes que están en la parte externa y en el salón social, que estamos en votación.

Impedidos entre ellos el doctor Jorge González Ocampo, no votaron esta acta de conciliación.

Estamos votando honorables, por el sí, aprueban la conciliación, por el no, la niegan.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Sírvase cerrar el registro, señor Secretario

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Se excluye el voto manual del doctor Carlos Motoa, porque procedió también y votó electrónicamente.

Votación manual:

Por el sí, 6

Por el no, 1

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

La votación es la siguiente, señor Presidente.

Por el sí, 86 votos

Por el no, 18

La Secretaría deja la siguiente constancia de trámite: Esta acta de conciliación ha sido votada con mayorías absolutas, porque dentro de la conciliación hay normas orgánicas.

Votación del acta de conciliación

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 2546 - 14:12:06

12:45:09 p. m.

Acta de conciliación

14-12-2006

**Al Proyecto de ley número 002 de 2006
Cámara**

No votan: 64

Alvarez M. Javier Tato

Angel Barco Enrique

Besaile Fayad Musa

Britto Peláez James

Durán Barrera Jaime

Giraldo Jorge Homero

Barón C. Liliana

Marín Oscar de Jesús

Muvdi A. Pedro

Perea A. Luis A.

Pinillos A. Clara

Pizo M. Crisanto

Silva Amín Zamir E.

Caballero C. Jorge L.

Roncallo F. Rodrigo

Silva Meche Jorge J.

Gaviria Muñoz Simón

Espinosa C. Yesid

Lozano F. José V.

Amín Escaf Miguel

Benítez M. Eduardo A.

Carvajal C. José T.

Ceballos A. Sandra

Celis G. Carlos A.

Elías V. Bernardo

Lizcano A. Oscar M.

Lozano Galdino Juan

Raad Hernández Elías

Sánchez M. Odín H.

Serrano Morales Luis

Soto J. Carlos

Vives H. Manuel J.

Arboleda P. Oscar

Chajín F. Ricardo

Montoya Toro Orlando

Pardo R. Pedro

Rendón R. Liliana

Vélez Mesa William

Arango Torres Fabio

Bermúdez S. José

Cabrera Báez Angel C.

Carebilla C. Manuel

Flórez Vélez Omar

Martínez R. Rosmery

Torres Murillo Edgar

Velásquez S. Sandra

Wilchez C. Oscar

Alfonso L. Héctor J.

Campo E. Alfonso

Chavarro C. Carlos

Cuello D. Vladimiro

Díaz Contreras Jairo

Gallardo A. Julio

García A. Gonzalo

Gerlén E. Jorge

González O. Jorge

Negrete Flórez José

Paredes A. Miryam A.

Paz Ospina Marino

Ramírez R. Pedro

Tamayo Tamayo F.

Navas Talero Germán

Polanco J. Orsinia

Urrutia Ocoró María

Sí: 80

Amín Saleme Fabio

Avendaño L. Pompilio

Camelo Ramos José J.

Castillo G. Nancy D.

García Turbay Lidio

González B. Wilmer

Gordon May Alberto

Morales Gil Jorge I.

Náder Cura Dumith A.

Olano Becerra Germán

Parodi Díaz Mauricio

Rivera F. Guillermo

Salamanca C. Pablo

Santos M. Guillermo

Suárez Flórez Mario

Valencia M. Juan

Morales A. Silfredo

Luna Sánchez David

Dussán López Luis E.

Díaz Bernal Juan G.

Duque Q. Orlando

Quintero M. Carlos A.

Riaño C. Alfonso

Cervantes V. Jaime

Cortés Lucero

Crissien B. Eduardo

Fernández Q. Jairo A.

Giraldo C. Héctor F.

Hoyos G. Germán D.

Mota y M. Karime

Pérez Alvarado Jorge

Posada S. Augusto

Rangel Sossa Miguel

Rapag Matar Fuad E.

Restrepo C. Jaime

Restrepo Orozco Luis

Ricardo Amanda

Rodríguez R. Roosvelt

Salas Moisés Luis E.

Uribe Nicolás

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner
 Zuluaga A. Jaime
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Betancourt Hernando
 Morón Cuello Alvaro
 Conde Romero José M.
 Barreras M. Roy
 Barrios B. Luis F.
 Castro Caycedo José
 Gómez Agudelo Oscar
 Granados B. Juan
 Lara Vence Karelly P.
 Motoa Solarte Carlos
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Rojas William
 Pacheco C. Tarquino
 Rozo Rodríguez Jorge
 Varón Cotrino Germán
 Bravo Realpe Oscar
 Castro G. Santiago
 Córdoba Suárez Juan
 Cuello Baute Alfredo
 Garciaherreros Jorge
 Guerra de la Orlando
 Hernández G. Iván
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León León Buenaventura
 Mantilla S. Jorge
 Naranjo E. Diego
 Pereira C. Pedrito
 Piamba Castro José
 Puentes Díaz Gustavo
 Rodríguez P. Ciro
 Sanabria Heriberto
 Tafur Díaz Fernando
 Zuluaga Díaz Carlos.
No: 17
 Espinosa A. Gabriel
 Hurtado Pérez Oscar
 López de J. Gema
 Osorio B. Héctor
 Patiño A. Diego
 Piedrahíta C. Carlos
 Tapasco T. Dixon
 Rodríguez Constantino
 Cotrina Néstor Homero
 Borja Díaz Wilson A.

Díaz Ortiz Gloria E.
 Galvis Romero Miguel
 Garzón Martínez René
 Legro Segura Rivera
 Obando Ordóñez Pedro
 Reyes Forero Germán
 Silva Gómez Venus A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Acta de conciliación

Tema a votar: Acta de conciliación al Proyecto de ley número 002 de 2006 Cámara

Sesión plenaria: jueves 14 de diciembre de 2006.

SÍ	No
Benítez Maldonado Eduardo Augusto	Flórez Vélez Omar
Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Gómez Román Edgar Alfonso	
Paz Ospina Marino	
Arango Torres Fabio	
Olaya Rivera Fabiola	

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el doctor Soto y el doctor Jiménez, para una constancia.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto:

Voy a pedirle cordialmente señor, Presidente, a todos los colegas y al señor Ministro, al señor Superintendente y a todos. Vamos a dejar la siguiente constancia el Partido de la U, el Partido Conservador, el vocero del Polo Democrático, Apertura Liberal algunos integrantes del Partido Liberal, de Cambio Radical, de Alas Equipo Colombia; es decir, de diversos Partidos.

Señor Presidente, señor Ministro, queremos dejar la siguiente constancia: Los abajo firmantes Representantes a la Cámara de diferentes partidos que tenemos asiento en la Corporación queremos dejar la siguiente constancia, ante la opinión pública: La Cámara de Representantes debatió en una extensa sesión lo concerniente con el período de los directores o gerentes regionales de las ESE, con el fin de que coincidan con el período de los mandatarios regionales.

Con gran extrañeza recibió esta Corporación lo decidido por la Comisión de Conciliación donde cambiaron sustancialmente el espíritu de lo aprobado en plenarias de Senado y Cámara, anteponiendo los intereses particulares por encima del interés general, prolongando el inicio de esos períodos hasta el primero (1°) de abril de 2012.

Este acto irresponsable lo consideramos violatorio de la Constitución y de los principios éticos y morales que deben regir estas actuaciones.

No puede ser posible que por un capricho supuestamente de un Senador del departamento del Meta, se ponga en entredicho el trabajo honesto, transparente y dedicado de un Congreso de la República, que ha querido entregar una herramienta fundamental para la salud del país.

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a las autoridades competentes, prestarle especial atención en el control y vigilancia, en aquellas entidades donde dichos personajes tienen especial interés.

Señor Superintendente, solicitamos del señor Presidente de la República, estudiar la probabilidad jurídica para objetar el parágrafo del artículo 28 por inconstitucionalidad e inconveniencia.

Señor Presidente, la dejo radicada en la Secretaría y de igual manera le hacemos entrega en unos minutos a los medios de comunicación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el honorable Representante, José Fernando Castro y posteriormente el doctor Jiménez.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Gracias señor Presidente, quiero dejar una constancia haciendo responsables a los conciliadores y de alguna manera también al Gobierno Nacional que siempre y por la experiencia que tengo participa en las conciliaciones.

A pesar que voté afirmativamente esta edición de aprobar la conciliación se ha violado la soberanía de esta Cámara de Representantes, que quería tener una ley en determinado sentido y los conciliadores se abrogaron poderes de los cuales carecen legalmente. Hago responsables a estas personas de lo que en el desarrollo de esta ley pueda afectar al pueblo colombiano. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el honorable representante Pedro Jiménez.

Intervención del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Muchas gracias, señor Presidente. También Quiero dejar la siguiente constancia: frente al Proyecto de ley número 002 Cámara de 2006, 40 Senado de 2006: El texto integral de la ley sólo tiene efectos hacia el futuro y regulará las nuevas situaciones que se presenten a partir de su vigencia. Por seguridad jurídica la ley no puede tener efectos retroactivos, ni afectar valores constitucionales como el de la confianza legítima. Esto lo hago en calidad de Ponente

y de Conciliador del proyecto de ley. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el honorable Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias, señor Presidente, estimados Colegas, sinceramente quiero discrepar del debate que suscitó en torno a la conciliación que nos ocupa y para ello voy a dejar una constancia.

Considero que los Representantes Conciliadores actuaron en derecho, en ningún momento desbordaron la Legalidad y mucho menos un Senador del Meta, como hablaron acá impuso sus condiciones.

Creo que la Comisión Conciliación entra a escuchar las diferentes propuestas y con fundamento en un análisis serio y racional toma decisiones y no es que se vayan a imponer aquí por parte del Senador del Meta o por parte de un Senador de cualquier otro departamento.

Aunque si hablamos la jurisdicción es nacional, por lo tanto no habría Senador del Meta, si no serían Senadores del Orden Nacional.

Por lo tanto, considero que no podemos estigmatizar un proyecto de esta naturaleza, y menos estigmatizar a los conciliadores que trabajaron con juicio más de 24 horas llegando a esta conciliación; no es fácil, ellos obraron de acuerdo con lo establecido en la Sentencia C801 del 2003, que a la letra dice en uno de sus apartes: “De manera que si en el texto definitivo aprobado por una de las Cámaras incluye un artículo y el mismo no está inserto en el aprobado por la otra, es necesario dar aplicación al artículo 161 de la Carta y conformar una comisión de conciliación para que armonice los dos textos disímiles, pues en esos casos se está ante una discrepancia susceptible de ser subsanada a través del trámite allí previsto.

En esos eventos es claro que la comisión de conciliación debe entrar a zanjar las diferencias entre los textos aprobados, y podrá, sin desconocer el principio de unidad de materia, incluir un artículo nuevo si de esa forma se logran superar las diferencias”. Que fue lo que ocurrió en esta conciliación.

Por lo tanto, aquí no se ha violentado la Soberanía de ninguna de las Cámaras, simple y llanamente los conciliadores interpretaron una sentencia y le están dando aplicación, y como tal mientras esté vigente o mientras consideremos que la Corte Constitucional a quien la Constitución le dio la guarda de la misma Constitución pueda tener injerencia de estas materias, creo que estamos sobrando dentro de la legalidad, de la juridicidad. Esa es mi constancia señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el honorable Representante Jaime Restrepo.

Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Gracias señor Presidente. Quiero también dejar una constancia, independientemente de que hayan resultado algunas dificultades, básicamente en dos de los artículos, y que estos puedan ser objetados por el Gobierno, por la Corte Constitucional, me parece que el esfuerzo que se ha hecho por mejorar la ley 100 de 1993, es inmenso, me consta el trabajo realizado arduamente, con base en lo que en años anteriores se había hecho; pero también desde hace seis meses he visto a la comisión, a los ponentes trabajando incansablemente para lograr que exista en el país una ley que le está introduciendo elementos que son fundamentales y que no existían.

Por ejemplo la Comisión de Regulación en Salud, proyecto que presenté va a quitar definitivamente ese conflicto de intereses de personas que no pensaban si no en su bolsillo y no en la salud de los colombianos; se ha introducido un elemento fundamental como es la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Esto le va a traer un enorme beneficio al pueblo colombiano y quienes hoy votamos por el sí en esta conciliación lo que estamos es con los intereses generales del pueblo colombiano.

A más de ello, se le da a la Superintendencia atribuciones para que pueda cumplir con efectividad el oficio de la vigilancia y el control, si lo que queremos es que la corrupción se acabe, si lo que queremos es que se beneficien los pacientes, cómo íbamos a dejar de aprobar esta ley y la conciliación en esta ley por un artículo que posiblemente favorece unos cuantos y con lo cual por supuesto no estoy de acuerdo; pero que puede resolverse en el camino. Si es tan grave este artículo, por qué no presentamos en los primeros meses del año entrante otro proyecto de ley que resuelva ese problema específico de un artículo.

Hay muchas posibilidades, pero me parece que no es conveniente que se deje la creencia de que esta ley va a afectar al pueblo colombiano, muy al contrario la aprobación de la conciliación de esta ley nos va a permitir definitivamente que se resuelvan muchos de los problemas de salud que tenía el pueblo colombiano. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el honorable representante Miguel Rangel.

Intervención del honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa:

Gracias Presidente. Realmente creo que esta discusión honorable Representante tiene que ser más profunda, a partir de marzo, creo

que este Congreso tiene que tener coherencia en los temas importantes sobre los proyectos que aprobamos.

El país está lleno de una serie de concursos, aquí se eligen los Directores de las Corporaciones Ambientales por concurso y esta Cámara vota en un sentido. Se aprueba un proyecto de ley que determina los Directores de las ESE, y se aprueba en otro sentido.

De igual manera en el Orden de Día está un proyecto sobre los Notarios también para concurso, y vamos a ver en qué sentido va a votar la Cámara. Mi propuesta y mi llamado de atención a esta Cámara y a los Partidos Políticos que aquí estamos representando, es que podamos presentar en el mes de marzo un proyecto de ley que pueda homologar los concursos y que sea una sola Entidad del Gobierno Nacional que los convoque y los realice, aquí quedó claro, queda la evidencia de los intereses que mueven estos cargos a través de los concursos y la mal llamada meritocracia, en un sentido uno se pronuncia, de igual manera en otro sentido se pronuncian quienes defienden posición o tesis diferentes.

Así señor Presidente, honorable Representantes, quiero respetuosamente llamar la atención en este sentido, que podamos ponernos de acuerdo las fuerzas políticas de esta Cámara, de este Congreso y unificar los concursos en Colombia, que los haga la Comisión Nacional del Servicio Civil. Por poner un ejemplo el domingo pasado para las carreras administrativas a través de convocatorias públicas más de 4 mil colombianos, acudieron a presentarse a los diferentes cargos, no puede ser, hace un mes o la semana pasada aprobamos el concurso en manos de las altas Cortes para el Registrador Nacional.

Vamos a homologar el tema de concurso en Colombia y hacer una ley de la República para el tema de la meritocracia en manos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, presentemos ese proyecto y acabamos este tema, porque aquí no pueden los Directores de las Corporaciones Ambientales, los Directores de las ESE, estar pensando nosotros en que tienen que empezar su período como Alcaldes y Gobernadores, y dejamos a un lado, la eficiencia, dejamos a un lado la equidad, dejamos a un lado los indicadores de gestión, cómo así que es más importante prorrogar un período sin tener en cuenta el rendimiento de calidad de eficiencia y de gestión en el caso de la salud para el pueblo colombiano y de igual para las otras entidades. En ese sentido señor Presidente quiero hacer esa convocatoria para que en marzo podamos presentar y radicar ese proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el honorable representante Eduardo Benítez, Coordinador de Ponentes.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Muchas gracias colegas, mis palabras son de agradecimiento, a nombre del pueblo colombiano, el Congreso de la República le ha dado una ley y unas herramientas al Sistema General del Seguro Social, que le permita al usuario que es el objetivo final poder obtener beneficios, un propósito que nos hicimos algunas personas hace tres años y medio en la legislatura pasada. Ese mismo propósito todas las bancadas, las del Gobierno, las de la oposición se dieron a la tarea respetando cada uno sus ideas, de defender, de criticar o de rechazar este proyecto, pero con un objetivo común el beneficio del pueblo colombiano.

Por eso hoy me siento satisfecho, contento y tranquilo de conciencia de haber sido el Coordinador Ponente de estos proyectos de ley unificado en uno. Nos faltaron muchas cosas seguramente, otros creen que el Sistema de Seguro Social no es la panacea, ni lo mejor; pero todos, absolutamente todos, desde el Polo Democrático, desde el Partido Liberal, los Grupos de Oposición hicieron su aporte a este proyecto, en beneficio de los colombianos.

Tengan la plena seguridad de que ahora les queda al Gobierno Nacional, a la Superintendencia Nacional de Salud mejorar la operatividad del sistema, de que al pueblo le llegue la salud, que los atiendan en las clínicas y en los hospitales, que tengan el sagrado derecho de poder recibir el bien más preciado que es la salud. Por eso apreciados colegas. Muchas gracias, mil gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el señor Ministro de la Protección Social.

Intervención del Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio:

Gracias señor Presidente, señores Representantes, señora Presidenta del Senado que nos acompaña en el día de hoy, y en general a los televidentes que no están observando. Quería hacerles un reconocimiento y un agradecimiento, en nombre no solo del Gobierno, sino de los usuarios del sistema de seguridad social en salud.

La aprobación de este proyecto de ley, nos va a dar unos instrumentos importantes, que nos va a permitir avanzar y consolidar significativamente el sistema de seguridad social que está funcionando en Colombia y que viene vigente desde el año 1993. Quiero dar fe ante los colombianos del trabajo serio, juicioso, permanente e incansable de los Congresistas en este proceso. Más de 300 foros a lo largo del país, en los que todo el mundo tuvo la posibilidad de participar, académicos, trabajadores del sector, empresarios, que están trabajando en distintos aspectos dentro de la prestación de servicios, dentro del asegu-

ramiento; en fin, tuvieron la oportunidad de participar pensionados.

Se recorrió el país, se recogieron las inquietudes de muchos colombianos y tengo la convicción que avanzamos significativamente, siempre quedará faltando sin ninguna duda, encontraremos a lo largo de la implementación de la ley, diversos aspectos y podremos decir hombre se nos quedó, si hubiéramos avanzado.

Pero quiero agradecerles, quiero contarle al país que ahora viene el reto de poder reglamentar e implementar esta ley que el Gobierno se la jugará por tratar en los próximos tres años de asegurar la universalización en salud, como fue el compromiso en campaña del Presidente Uribe, y como fue el compromiso de la cantidad de Congresistas que nos han acompañado en la votación y en la construcción de este proyecto.

Por lo tanto, señor Presidente, a usted, a los Congresistas y a la cantidad de colombianos que participaron en la construcción de este proyecto de verdad nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el honorable superintendente de salud, doctor Jorge Renán Trujillo y posteriormente el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, Wilson Borja y Carlos Zuluaga.

Quiere la Plenaria que se declare sesión informal?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Así lo quiere, Presidente.

Intervención del Superintendente de Salud, doctor Jorge Renán Trujillo:

Señor Presidente, honorables Representantes, 15 años de mi vida han transcurrido en los pasillos y en los recintos de este escenario de la Democracia Colombiana, durante 15 años consecutivos para solo referirme a mi vida legislativa no sentí sino orgullo de pertenecer al sector legislativo. Hoy me siento muchísimo más orgulloso al observar que este Congreso, da lugar no solamente a la viabilidad de un proyecto que va a garantizar la salud de los colombianos y una superintendencia absolutamente fortalecida sino además que va a garantizar con su acción legislativa la aprobación de otros proyectos que redundarán en beneficio del pueblo colombiano a quién se debe fundamentalmente la representatividad del Congreso.

El hecho de salir con la Superintendencia Nacional de Salud, a escasos dos meses de mi posición en ese cargo, atendiendo la solicitud que me ha hecho de manera muy generosa el señor Presidente de la República y acompañando la gestión del Gobierno Nacional y los lineamientos que en el campo de la salud se señalan en ese sentido, por parte del señor Ministro de la Protección Social, no deja de

significar nada diferente que una inmensa satisfacción y un profundo orgullo en el campo personal.

Ustedes señores Congresistas en las diferentes bancadas, le han otorgado una responsabilidad inmensa a la Superintendencia Nacional de Salud, esa responsabilidad la asumo y espero estar a la altura de ella, como excongresista de Colombia y hoy como Superintendente de este País, quiero decirle al pueblo colombiano que este mandadito que recibe por parte del Congreso será puesto en plena marcha al lado del señor Presidente de la República cumpliendo su mandato y al lado del señor Ministro de la Protección Social, para generar los lineamientos que necesite el País.

Señores Congresistas ustedes son un orgullo para esta Colombia que les ha otorgado el mandato de representarlos en la Cámara de Representantes. Muchísimas Gracias y especialmente a mi equipo de colaboradores en la Superintendencia Nacional de Salud, muy amables.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Presidente reanude la sesión formal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Quiere la Plenaria que se reanude la Sesión formal de la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Una moción de orden doctor Piamba.

Intervención del honorable Representante José Piamba Castro:

Muchas gracias, señor Presidente a través de su Secretario quiero que me hagan claridad acerca de lo que creo que es un error involuntario en el Orden del Día, perfectamente ayer escuché que Usted señor Presidente habló de los proyectos de ley que hoy se iban a debatir, y entre ellos estaba el de la reforma de la carrera administrativa en la Registraduría; por lo tanto, le solicito que sea incluido en el Orden del Día este proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Doctor Piamba a las 6:00 de la tarde se leyeron todos los proyectos que estaban de acuerdo al orden que hemos venido manejando desde el día miércoles, luego cuando se levantó la sesión dije antes de cerrarla que quedaban en el Orden del Día para la sesión de hoy las conciliaciones más todos los proyectos que se habían anunciado desde temprano; es decir, se deben incluir los otros proyectos que por algún error involuntario quedaron por fuera del Orden del Día.

¿Quiere la plenaria que se incluyan los proyectos que por error involuntario quedaron por fuera?

Aquí los Secretarios no quieren, entonces qué hacemos con este recinto, quién va a mandar el Presidente o mandan los Secretarios, no puede ser así, no podemos manejar esta Cámara de esta forma, lo dije aquí, estoy dando fe ante la opinión pública y ante el país, eso lo dije antes de levantar la sesión, que todos los proyectos quedaban para el día de hoy. Hoy aparece un Orden del Día mutilando unos proyectos, me han pedido los compañeros que por favor aclare, lo estoy haciendo, me dicen que no, entonces, por favor ustedes son los que definen el Orden del Día y los temas.

Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:

Presidente, con todo respeto yo fui Secretario de Comisión, ellos son los notarios y son los que dicen aquí cuando los Parlamentarios vamos a violar la Constitución o la Ley 5ª o la Ley 3ª, oigámoslos a ellos cuál es la justificación jurídica y de allí tomamos una decisión. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Ortega Rojas:

Tiene la palabra el doctor Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Carlos A. Zuluaga Díaz:

Señor Presidente. Primero felicitarlo porque usted y la Mesa Directiva han manejado muy bien las sesiones, hoy debemos estar todos calmados, eso se debe clarificar, sin ninguna preocupación y estoy seguro que frente a esto no hay ningún problema.

Señor Presidente, le pido el favor, que el Ministro y el Superintendente no se vayan porque vamos a intervenir frente a unos temas y lo hago como vocero del Partido Conservador. Me imagino que Carlos Arturo Piedrahíta y los que vamos a intervenir lo haremos frente al tema y por eso aspiro que el Ministro y el Super se queden porque seguimos en el Orden del Día, entonces Representantes a la Cámara para intervenir frente a la ley que se acaba de aprobar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Antes de pedirles el favor al señor Ministro, al señor Superintendente, que nos acompañen de acuerdo con la petición que ha hecho el vocero de la bancada conservadora, le pediría a los señores Secretarios, especialmente a Alfonso, que estaba ayer acompañando la sesión, que dé claridad sobre el punto que acabamos de manifestar.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Sí, señor Presidente, con el debido respeto, a las 6:37 de la tarde según consta en la grabación, la Secretaría recibió la orden de anunciar los proyectos, se inició la lectura del listado de

los proyectos, se informaron las actas de conciliación y se dio inicio a la lectura anuncio de proyectos, cuando se llegó al proyecto de la lista número 10, el señor Presidente me solicitó que hasta ahí se anunciaban proyectos.

Pero estamos adicionalmente verificando en la grabación señor Presidente, para que quede perfecta claridad lo que usted dijo de que quedaban anunciados todos los proyectos del Orden del Día, entonces si en la grabación, aparece la plenaria discernirá lo necesario, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Tiene la palabra, el doctor Piamba,

Intervención del honorable Representante José Piamba Castro:

Gracias Presidente. Este es un proyecto de ley, de la reforma a la Carrera Administrativa Especial de la Registraduría que el país la necesita. No concibo cómo un proyecto de ley de este tipo no sea anunciado, ayer escuché que todos los demás proyectos quedaban en el Orden del Día y realmente miro con extrañeza este punto, de todos modos esperemos el resultado de la grabación para podernos pronunciar a nivel de la plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Han pedido la palabra, en su orden el doctor Carlos Piedrahíta, para dejar una constancia, el doctor Wilson Borja y el doctor Carlos Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Carlos A. Piedrahíta Cárdenas:

Gracias Presidente. Así como tuvimos oportunidad de denunciar todos los antioqueños el menoscabo que se le dio a las finanzas del municipio de Medellín, por la compra que hizo Empresas Públicas, de la Empresa Orbital que fue avaluada en 33 millones de dólares y vendida ¡ojigase bien! en 80 millones de dólares, menoscabando los intereses municipales de Empresas Públicas, tengo que dejar la siguiente constancia denuncia, para todos los colombianos y colombianas que hoy nos escuchan a esta hora.

Hoy 14 de diciembre de 2006, dejo constancia sobre un hecho que repercute ostensiblemente en las finanzas del Estado colombiano y que compromete decisiones tomadas por Miembros del Gobierno Nacional. Hago referencia a la Resolución número 1636 del 3 de noviembre de 2006, en la que en la Compañía Avantel recibió por parte de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la posibilidad de interconexión como Operador Móvil. Esta decisión generó detrimento a las finanzas del Estado colombiano, pues dicha compañía fue la única en Colombia que no canceló por ese derecho ninguna suma a la Nación.

Tenemos que preguntar, quiénes son los dueños de Avantel, se constituyó como operador privado, sin haber pagado por la licen-

cia de operación de celulares, ni haber sido sometida la adjudicación de dicha frecuencia a licitación pública. Pido a las autoridades y organismos de control pertinentes que lleven a cabo una investigación exhaustiva sobre las implicaciones que tiene para el Estado colombiano la expedición y vigencia de la mencionada resolución y la competencia de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, para asumir esta determinación.

De igual manera, tiene que explicarle a todo el pueblo de Colombia ¿por qué todos los demás operadores del sistema celular en nuestro país, tuvieron que pagar una suma determinada 600 billones de dólares y por qué a la Compañía Avantel se le eximió de este pago. Gracias señor Presidente?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Tiene la palabra el doctor Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente. Quiero primero frente al proyecto y la conciliación de la reforma de la Ley 100, además de que firmamos la constancia, queremos dejar claro, el día que las Comisiones de Conciliación puedan variar lo que se decide en cuatro debate, no vale la pena que siga existiendo Congreso, y eso está establecido además claramente en el artículo 9º del Acto Legislativo 01 de 2003. Si no hay acuerdo en los textos que se traen de cualquier artículo y se cambia la conciliación, quiere decir que no hay ley, si eso sucede no vale la pena que nos desgastemos aquí.

La segunda, tiene que ver, con una noticia que debe estar saliendo hoy en la prensa, o por los medios de comunicación, ayer hicimos un debate de Control Político, y hoy nos encontramos con una nota que le manda el Director del INPEC al Ministro del Interior, diciéndole que aceptando la decisión del Gobierno, se han trasladado camas, televisores, bibliotecas, celulares, etc., a los señores jefes paramilitares de Itagüí. No les falta nada, porque conozco esa cárcel, se que ahí hay unos terrenos que pueden cultivar lo que estaban haciendo en La Ceja, eso para mostrar qué clase de Gobierno es el que tenemos.

Y el tercero, lo que tiene que ver con la decisión del decreto que sacó el Gobierno para decir que a partir de mayo todos aquellos que se hayan acogido a la Ley Justicia y Paz, antes de mayo de este año en que salió la sentencia de la Corte Constitucional, se le puede indultar por Sedición, eso muestra cuál es la actitud del Gobierno frente a esto.

Una última cosa Presidente, estoy interesado como lo está el Representante Piamba en que se saque el proyecto de ley de la Carrera Administrativa de los trabajadores de la Registraduría; sin embargo, públicamente lo quiero decir aquí, me preocupa que ese proyecto y los otros que no están anunciados textualmente, si lo aprobamos hoy aquí tengan un vicio y

terminen enterrándose esos proyectos, quiero decirlo porque el Acto Legislativo 01 de 2003, también es muy claro en ese aspecto, hay que anunciar cada proyecto de ley que se va a hacer, el hecho que usted diga todos los del Orden del Día, me parece que no puede ser.

Prefiero que evaluemos y estoy llamando al sindicato de la Registraduría que son compañeros míos, como todos los trabajadores de la misma que evaluemos mejor la posibilidad que continuemos eso en marzo y no se vaya a enterrar un proyecto de ley, con el cual estamos de acuerdo en el Polo Democrático Alternativo, por un vicio que creo es muy protuberante porque no fueron anunciados textualmente esos proyectos de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Tiene la palabra el doctor Carlos Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Carlos A. Zuluaga Díaz:

Señor Presidente. Quiero como vocero del Partido Conservador, decirle a la opinión pública colombiana que el partido respaldó intensamente el proyecto de ley que modifica la Ley 100, pero creo que el señor Ministro y el Superintendente, le deben una explicación el país, frente a la mano negra que hizo posible que en las conciliaciones se hiciera un acto de irresponsabilidad con el país, con la democracia y con el Congreso de la República.

Este Congreso trabajó con honestidad, este Congreso y los ponentes hicieron muchas reuniones, tres años intensamente para dar una herramienta importante para universalizar la salud de nuestro País; pero no puede ser que llegue una mano negra y haga posible que una decisión democrática del Congreso, la varíen los conciliadores.

Usted Ministro que es el ganador hoy, porque le entrega una herramienta de salud importante al país, no puede salirse por la tangente, no puede decir que no estuvo presente cuando se tomó ese tema en la conciliación. Usted sabe quién fue la mano negra, sabe quién fue el irresponsable que varió la decisión popular del Congreso vía conciliación, y tampoco los conciliadores pueden decir olímpicamente que no saben que pasó. Ellos saben qué Congresista hizo ese acto de irresponsabilidad, qué Congresista atropelló los intereses del Congreso.

Este Congreso quería darles a los directores regionales del sector hospitalario el mismo período de los alcaldes a partir de 2008 y no puede ser que aparezca luego, que quedan garantizados hasta el 2012, eso no es serio, es atropellar los intereses Ministro. Por eso el Partido Conservador va a demandar ante las Altas Cortes ese parágrafo del artículo 28, porque no es serio, vamos a darle a los alcaldes las herramientas de nombrar sus directores de los hospitales para que hagan equipo presupuestal y hagan parte del programa de gobierno de los alcaldes y de los gobernadores, que tienen que ver con el nombramiento de esos directores.

Por eso, señor Presidente, creo que el señor Ministro y el señor Superintendente, al cual la Constancia que dejamos hoy acá, la inmensa mayoría de los Congresistas, del Polo, de la U, de Cambio Radical, del Partido Liberal, de Alas, de Convergencia y del Partido Conservador, le están diciendo al Superintendente que ya se fue, que es muy difícil verlo por acá, pero que él examine lo que la constancia le está diciendo, que quién tuvo esa mano negra en ese acto de irresponsabilidad, que revise las actuaciones de esa mano negra, en esas jurisdicciones; la salud tiene que ser motivo social de toda la clase política, el saneamiento y acabar con la corrupción y con la politiquería.

Por eso señor Presidente, el Partido Conservador respaldó ese proyecto de ley y a usted señor Ministro, porque creemos que lo ha hecho bien, sabemos que ha sido un buen Ministro y creemos que en su inmensa mayoría, la ley que hoy aprobamos va a ser buena para el país. Pero por favor Ministro, dele claridad al país, cuál fue la mano negra que trató de hundir el proyecto de ley acá en el Congreso de la República. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Continuemos con el Orden del Día, señor secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Con gusto Presidente.

Informe de Comisión Conciliación al Proyecto de ley número 208 de 2005, 138 de 2006 Cámara, *por la cual se dictan normas para la prevención, detención, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones*. De acuerdo con la definición hecha por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y los suscritos Senadores y Representantes nos permitimos rendir el presente informe de conciliación publicado previamente en la **Gaceta del Congreso**.

Firman los conciliadores, *Germán Vargas Lleras, Ciro Ramírez, Nicolás Uribe y Fernando Tamayo*.

Presidente puede someterla.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el Acta de Conciliación leída, se abre la sesión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la a prueban?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobada, Presidente.

Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2006 Cámara, por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones. Rinden el informe de conciliación que está previamente publicado, Manuel Ramiro Velásquez

Arroyave, Carlos Alberto Zuluaga. Hay un impedimento que permito leerlo rápidamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sírvase leerlo, señorita secretaria.

La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, informa:

Impedimento

Me declaro impedido para votar el informe de conciliación y texto definitivo del Proyecto de ley número 305 de Senado, 197 de 2005 Cámara, por cuanto tengo armas de fuego con salvoconductos o permisos por porte o tenencia vencidos. Atentamente, Álvaro Morón Cuello, Representante a la Cámara

Esta leído, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la sesión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Ha sido negada, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el acta de leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Ha sido aprobada, Presidente, con el voto negativo de David Luna.

Siguiente, Acta de Conciliación.

Le repetimos el texto rehecho del proyecto, esta es una orden de la Corte Constitucional para rehacer los Proyectos de ley números 205 de 2004 y 86 de 2005, *por medio de la cual se dicta la Ley del Teatro colombiano, se crea el Fondo Nacional de Teatro y se dictan otras disposiciones*.

Firma, *Venus Albeiro Silva, Pedro María Ramírez y José Gerardo Piamba*.

Esta leído Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 247 de 2005 Cámara, 091 de 2005 Se-

nado, de acuerdo con lo anterior la presente Comisión Accidental una vez comparó y estudió los textos aprobados por ambas Cámaras, observó para varias diferencias y luego de discutir la conveniencia de este proyecto hemos acordado para mayor claridad que en primera instancia se abordará las predicciones que resultaron del análisis de los textos definidos. Se anexa texto aprobado por las Comisiones y publicados en la *Gaceta del Congreso*.

Firman *Marino Paz y Héctor Elí Rojas*, es sobre el Estatuto de los Abogados.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el acta leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Informe de Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 139 de 2005 Cámara, 297 de 2006 Senado, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos acoger en su totalidad el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia tal como fue aprobado en la plenaria del Senado.

Firman, *Hernán Andrade y Jorge Humberto Mantilla*.

Puede someterlo, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Señor Presidente, no hay más Actas de Conciliación, ya fueron aprobadas en su totalidad.

El siguiente punto son proyectos para segundo debate.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Tiene la palabra doctor Mantilla

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente. Quiero aquí en esta mañana, en esta tarde del 14 de diciembre dejar una constancia. No creo que haya suficiente quórum, sin embargo quiero dejar una constancia sobre el proyecto de ley de los notarios.

Estamos realmente a puerta de salir a vacaciones pero las sesiones del mes de diciembre van hasta el 16, creo que es un acto de irresponsabilidad que los compañeros y colegas se estén yendo. Le ruego señor Presidente, de alguna manera, que podamos reunificar otra

vez el quórum, para tratar no solamente este proyecto de ley, si no los que están incluyendo el de los registradores, me parece que es fundamental que cumplamos el deber hasta último momento y que los proyectos de ley no deben morir, ni deben ser archivados por falta de debates, sino que sean derrotados cuando los ponentes han cumplido con el deber dentro de los mismos debates.

Lamento profundamente que en estos momentos, nuestros compañeros se estén marchando, por favor les hago un llamado para que regresen y podamos iniciar el debate, entre otros a la Ley 105 de Senado 176 de Cámara, la famosa ley del concurso notarial, que ha sido vilipendiada y atacada injustamente, y que busca entre otras cosas fundamentalmente en que haya una transparente, un efectivo concurso a esta convocatoria que además es un desarrollo, no solamente de la ley, del Decreto-ley 960 de 1970 de la Ley 588 de 2000, sino también una decisión acorde a una decisión de la sentencia de la Corte Constitucional.

Este proyecto es fundamental señor Presidente, quisiera que si hay la posibilidad que los niños, los señores, amigos de la democracia que han hecho una importante labor en los últimos días en el Congreso, votando los proyectos del Gobierno se hagan presente para que podamos discutir la agenda que ha determinado el Congreso de la República como agenda propia de los honorables Representantes y Senadores.

Quiero empezar a definir que este importantísimo proyecto, busca simplemente dar la posibilidad para los que vayan a participar en este concurso, lo hagan de manera presencial, que sea por un jurado independientemente, determinado en cada uno de las regiones y que pueda ser por el Consejo Superior, que pueda realizar una labor ejemplar y no por recursos telemáticos, ni por Internet, si no que se haga definitiva con la presencia de los aspirantes, de los Notarios y de los nuevos aspirantes.

Pretendemos que este proyecto dé la posibilidad que esa importante proyección de lo que es el concurso notarial, se haga con todas las reglas. Queremos ante todo que los notarios que vayan a aspirar sean probos, por eso este momento estamos definiendo en ese importante proyecto unas reglas de juego rígidas en cuanto inhabilidades para los señores notarios, en esta ponencia hemos definido y subsanado algunas importantes propuestas hechas por el Senado; pero que no corresponden a lo que es la transparencia de un concurso notarial.

Me explico hemos corregido para que el concurso sea abierto a todos los notarios y a todos los aspirantes del país, los que hayan cometido fraude contra el patrimonio también se ha corregido, este importante yerro del honorable Senado de la República. En fin queremos señor Presidente, que debatamos este proyecto con todas las de la ley. Quiero manifestar que aquí quedan garantizados los señores abogados que aspiren, los señores notarios que están

en ejercicio, los de categoría uno, dos y tres, de los 856 notarios que se van a suplir esas plazas puedan intervenir todos, se respetan los doscientos y algo de artículos del Decreto 960 de 1970, es un proyecto que de todos modos va a dar claridad.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Es bueno recordarle que no se ha abierto la discusión del proyecto

Continúe con el uso de la palabra el doctor Mantilla.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente. Estoy buscando la manera y llamando la atención fundamentalmente para que los señores Congresistas se hagan presentes, aquí hay gente que no está de acuerdo con el proyecto. Entonces quiero proponerle que lo hagamos con transparencia, que es lo que nos han dicho que van a hacer en cada una de las propuestas.

Aquí hay unas propuestas de los señores que no están de acuerdo con el proyecto, definámosla, pero dentro de la cordialidad, del respecto y dentro de la verdad, es importante que podamos llegar a una conclusión.

Votemos a favor o en contra del proyecto, pero que lo debatamos con responsabilidad, vamos a definir los que van a ser los guardianes de la fe pública del país, ni siquiera son empleados públicos, ni trabajadores oficiales, los señores notarios son civiles, son particulares, que ejercen una función pública muy importante, ser los guardianes de la fe pública, los que registran los distintos negocios jurídicos de los particulares, los que llevan el registro de las personas, fundamental para el país.

Si hiciéramos hoy en día una encuesta de quiénes son las personas a las que la gente más le cree en este país, si se le preguntara y se metiera dentro de ese listado de preguntas a los Notarios, indudablemente ocuparían el primer lugar, lo que ha querido la 960 de 1970 y la Ley 588.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Una moción de orden, no se ha comenzado la discusión todavía doctor, él me pidió la palabra como me la ha pedido Usted en reiteradas ocasiones y se la hemos dado.

Tiene la palabra doctor Borja, para la moción de orden.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, en ¿qué punto de discusión estamos?, estamos discutiendo algún proyecto de ley o en ¿qué orden estamos? Si vamos a discutirlo, resolvamos primero cómo vamos a discutirlo, pero hagamos las cosas en orden.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Doctor Borja, ya le hice el llamado al señor Ponente, sobre lo que Usted está manifestando.

Tiene la palabra la doctora Maria Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia:

Gracia Presidente. Con el doctor Zuluaga y Venus Albeiro queremos que nos autorice y nos aprueben cuatro foros en la época de vacaciones, frente a la Ley 181 del Deporte de 1995.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sírvase leer la proposición que presenta el honorable doctor Zuluaga y María Isabel Urrutia y otros amigos del deporte.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Proposición

Autorícese que durante el receso del Congreso, se realice con auspicio de la Cámara y Coldeportes foro sobre el proyecto de ley del deporte en la siguientes ciudades y fechas con transmisión a través del Canal Institucional dado el interés público: Cali, 9 de febrero de 2007, Medellín, 16 de febrero de 2007, Barranquilla, 23 de febrero de 2007, Bucaramanga, 2 de marzo de 2007, Bogotá, D. C., 9 de mayo de 2007.

Firman, *María Isabel Urrutia, Omar Flórez, Carlos Zuluaga* y otras firmas, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueban?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobada, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Continué con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Proyecto de ley número 176 de 2006 Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Doctor aplique el reglamento, pídame una verificación del quórum y con mucho gusto, pero así no puedo por una orden suya ir a levantar la plenaria.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente verifíquese el quórum.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Eso sí es aplicación del reglamento, pero no ir a levantar la sesión porque usted me lo pide.

Sírvase abrir el registro para verificar el quórum.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Se abre el registro electrónico

La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, informa:

Homero Giraldo, Humberto Mantilla.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Que deje constancia, de los que asistieron y por favor se tomen medidas para los que no vinieron, es una manera de sabotear los proyectos de ley, me parece que eso es irresponsable por parte del Congreso, a nosotros nos pagan hasta el 16 de diciembre.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Y cuándo esperamos dos horas para que se constituya el quórum que hacemos?

Pido el favor a los voceros de las bancadas que vengan un momentito para que discutamos un temita.

Sírvase cerrar el registro e informar cuántos Parlamentarios hay en este momento.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Señor Presidente, 69 en el registro y 3 manuales, se ha desintegrado el quórum decisorio.

Verificación de quórum

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 2547 - 14:12:06

Asistentes: 142 - 2:00:06 p. m.

Verificación

14 de diciembre de 2006

Verificación de quórum

92

Alvarez M. Javier Tato

Amín Saleme Fabio

Angel Barco Enrique

Besaile Fayad Musa

Britto Peláez James

Camelo Ramos José J.

Castillo G. Nancy D.

Durán Barrera Jaime

Espinosa A. Gabriel

García Turbay Lidio

Giraldo Jorge Homero

González B. Wilmer
Hurtado Pérez Oscar
Marín Oscar de Jesús
Olano Becerra Germán
Perea A. Luis A.
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Valencia M. Juan
Caballero C. Jorge L.
Roncallo F. Rodrigo
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.
Duque Q. Orlando
Espinosa C. Yesid
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Riaño C. Alfonso
Amín Escaf Miguel
Benítez M. Eduardo A.
Carvajal C. José T.
Celis G. Carlos A.
Cortés Lucero
Crissien B. Eduardo
Elías V. Bernardo
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lizcano A. Oscar M.
Lozano Galdino Juan
Mota Y. M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo Orozco Luis
Sánchez M. Odín H.
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Béner
Almario R. Luis F.
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Conde Romero José M.
Pardo R. Pedro
Arango Torres Fabio
Barrios B. Luis F.
Bermúdez S. José
Cabrera Báez Angel C.

Granados B. Juan
 Motoa Solarte Carlos
 Ortega Rojas William
 Torres Murillo Edgar
 Alfonso L. Héctor J.
 Bravo Realpe Oscar
 Campo E. Alfonso
 Chavarro C. Carlos
 Córdoba Suárez Juan
 Cuello Baute Alfredo
 Cuello D. Bladimiro
 Garciaherreros Jorge
 Gerlén E. Jorge
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez S. Pedro
 Mantilla S. Jorge
 Paredes A. Miryam A.
 Paz Ospina Marino
 Puentes Díaz Gustavo
 Ramírez R. Pedro
 Sanabria Heriberto
 Tafur Díaz Fernando
 Tamayo Tamayo F.
 Garzón Martínez René
 Legro Segura Rivera
 Navas Talero Germán
 Obando Ordóñez Pedro
 Polanco J. Orsinia
 Reyes Forero Germán
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
69
 Avendaño L. Pompilio
 Gordon May Alberto
 Barón C. Liliana
 López de J. Gema
 Morales Gil Jorge I.
 Muvdi A. Pedro
 Náder Cura Dumith A.
 Osorio B. Héctor
 Parodi Díaz Mauricio
 Patiño A. Diego
 Piedrahíta C. Carlos
 Rivera F. Guillermo
 Silva Amín Zamir E.
 Suárez Flórez Mario
 Tapasco T. Dixon
 Morales A. Silfredo
 Silva Meche Jorge J.
 Gaviria Muñoz Simón

Ceballos A. Sandra
 Cervantes Varela Jaime
 Posada S. Augusto
 Raad Hernández Elías
 Rangel Sossa Miguel
 Restrepo C. Jaime
 Ricardo Amanda
 Rodríguez R. Roosevelt
 Salas Moisés Luis E.
 Serrano M. Luis
 Soto J. Carlos
 Uribe Nicolás
 Zuluaga A. Jaime
 Acosta Asio Alonso
 Chajín Flor Ricardo
 Morón Cuello Alvaro
 Rendón R. Liliana
 Rodríguez Constantino
 Vélez Mesa William
 Barreras M. Roy
 Carebilla C. Manuel
 Castro Caicedo José
 Cotrina Néstor Homero
 Flórez Vélez Omar
 Gómez Agudelo Oscar
 Lara Vence Karelly P.
 Martínez R. Rosmery
 Orozco Vivas Felipe
 Pacheco C. Tarquino
 Rozo Rodríguez Jorge
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez S. Sandra
 Wilchez C. Oscar
 Castro G. Santiago
 Díaz Contreras Jairo
 Gallardo A. Julio
 García A. Gonzalo
 González O. Jorge
 Guerra de la Orlando
 Hernández G. Iván
 Leguizamón Roa Marco
 León León Buenaventura
 Naranjo E. Diego
 Negrete Flórez José
 Pereira C. Pedrito
 Piamba Castro José
 Rodríguez P. Ciro
 Zuluaga Díaz Carlos
 Borja Díaz Wilson A.
 Díaz Ortiz Gloria E.
 Galvis Romero Miguel

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

Lista de Representantes a Cámara

Verificación quórum

Sesión plenaria: jueves 14 de diciembre de 2006.

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Giraldo Jorge Homero

Conde Romero José María

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Pueden informar a la opinión que he tomado esta decisión con base a una reunión que he citado urgente con los distintos Ponentes de las organizaciones que tiene asiento en el Congreso de la República. Ya se han evacuado algunos proyectos, espero que se anuncien antes para la próxima reunión los proyectos que seguiremos discutiendo en este Congreso de la República.

Para el día 16 de marzo a las 3:00 de la tarde.

Por favor sírvase anunciar todos los proyectos que quedan pendientes de estudio y aprobación.

La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, informa:

Proyectos de ley para segundo debate

Proyectos de ley número 176 de 2006 Cámara, 105 de 2006 Senado

Proyectos de ley número 118 de 2006 Cámara

Proyectos de ley número 086 de 2006 Cámara

Proyectos de ley número 007 de 2005 Cámara

Proyectos de ley número 123 de 2006 Cámara

Proyectos de ley número 295 de 2006 Cámara

Proyectos de ley número 055 de 2005 Cámara

Proyectos de ley número 125 de 2005 Cámara

Proyectos de ley número 256 de 2005 Cámara

Proyectos de ley número 152 de 2005 Cámara

Proyectos de ley número 018 de 2005 Cámara

Proyectos de ley número 109 de 2005 Cámara

Proyectos de ley número 151 de 2005 Cámara

Proyectos de ley número 066 de 2006 Cámara

Proyectos de ley número 299 de 2006 Cámara

Proyectos de ley número 036 de 2006 Cámara

Proyectos de ley número 099 de 2006 Cámara

Proyectos de ley número 097 de 2006 Cámara

Proyectos de ley número 109 de 2006 Cámara

Proyectos de ley número 033 de 2006 Cámara

Están leídos los proyectos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Están leídos todos los proyectos para discusión y aprobación.

Antes de levantar la sesión, tiene la palabra Gema López, luego el doctor Castro.

Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquín:

Gracias Presidente. Esto sí es vergonzoso, el espectáculo que hoy clausurando la Cámara de Representantes, es vergonzoso, mientras los Ministros están aquí cuando hay proyectos de interés, vienen de donde tengan que venir los Representantes, pero vienen a votar.

Se puso en varias oportunidades la sesión de la Cámara en vilo por la no presencia de los Representantes y el teléfono y la citación funcionaba, casi los traían amarrados y hoy como no había interés, no acuden, algunos no acudieron, otros se fueron.

El Partido Liberal en su mayoría está, quede constancia que la mayoría de los de la bancada de Uribe ya hicieron lo que tenían que hacer con el país y se fueron, que quede constancia señor Presidente, de quienes estamos aquí cumpliendo con nuestro deber para lo cual nos eligieron; y que una gran parte, la mayoría de la coalición del Gobierno no está y eso lo puede decir el aparato que aquí está verificando la presencia.

Señor Presidente, no es justo que el País entero se dé cuenta que ni siquiera cumplimos con el horario y que tranquilamente nos estamos yendo. Dejo constancia de mi presencia hasta última hora.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Llamo en navidad a la concordia, a la paz y a la tranquilidad, por eso para evitar este tipo de discusiones vamos a levantar la sesión y la vamos convocar para el próximo 16.

Tiene la palabra el doctor Castro.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Señor Presidente y honorables Representantes. Les quiero hacer una cordial y amable invitación para que se decreta un receso de una hora y trabajemos una hora o dos horas máxi-

mo, las que sean necesarias, le cumplamos al país y a la Constitución Nacional y evacuemos esos proyectos el día de hoy.

Hay que tener claro que nuestra obligación sería hasta el 16 de diciembre, hoy podemos evacuar estos proyectos, en bien de Colombia y sobre todo en bien del nombre de esta Cámara, Congreso, que hoy no goza de la mejor opinión de Colombia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Doctor Rubén Darío, dos minutos, luego el doctor Roy Barreras y se levanta la sesión o se coloca en consideración la proposición del doctor Castro.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco:

Gracias, señor Presidente. Da tristeza que la Parlamentaria Gema López sea tan irrespetuosa con los Compañeros y que logre los medios de comunicación para que la vean. Aquí estamos presentes, que unos compañeros se hayan ido, no tenemos la culpa, pero la señora López nos tiene que respetar, ella fue la elegida por el pueblo, nosotros también, que decimos a Colombia aquí estamos defendiendo al país, para decirle que somos sus Representantes, pero que también entiendan que hay gente oportunista, que no sabe ni qué es la Ley 5ª, pero solamente saben hablar para que el pueblo los vea. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo 16 de marzo de 2007, a las 3:00 de la tarde.

Proposiciones presentadas en esta sesión:

Proposición número 094 de 2006

(aprobada diciembre 14)

Autorízase que durante el receso del Congreso, se realicen, con auspicio de la Cámara y de Coldeportes, foros sobre el proyecto de ley del deporte en las siguientes ciudades y fechas, con transmisión a través del Canal Institucional, dado el interés público.

Cali 9 de febrero de 2007

Medellín 16 de febrero de 2007

Barranquilla 23 de febrero de 2007

Bucaramanga 2 de marzo de 2007

Bogotá 30 de marzo de 2007.

Omar Flórez Vélez, Omar Flórez Vélez, Carlos Zuluaga Díaz siguen otras firmas ilegibles.

Constancias presentadas en esta sesión:

Constancia de 2006

(diciembre 14)

El día de hoy miércoles 13 de diciembre de 2006, dejo constancia sobre un hecho que repercute ostensiblemente en las finanzas del

Estado colombiano y que compromete decisiones tomadas por miembros del Gobierno Nacional.

Hago referencia puntual a la Resolución número 1636 del 3 de noviembre de 2006 en la que la compañía Avantel recibió por parte de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, CRT, la posibilidad de interconexión como operador móvil. Esta decisión generó detrimento a las finanzas del Estado colombiano pues dicha compañía no canceló por ese derecho ninguna suma a la Nación. Se le constituyó como operador privado sin haber pagado por la licencia de operación de celular, ni haber sido sometida la adjudicación de dicha frecuencia a licitación pública.

Pido a las autoridades y organismos de control pertinentes que lleven a cabo una investigación exhaustiva sobre las implicaciones que tiene para el Estado colombiano la expedición y vigencia de la mencionada resolución y la competencia de la CRT para asumir esta determinación.

Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas,

Representante a la Cámara.

* * *

Constancia de 2006

(diciembre 14)

Los abajo firmantes Representantes a la Cámara de diferentes partidos que tenemos asiento en la Corporación, queremos dejar la siguiente constancia ante la opinión pública:

- La Cámara de Representantes debatió en una extensa sesión lo concerniente con el período de los directores o gerentes regionales de las ESE, con el fin de que coincidan con el período de los mandatarios regionales.

- Con gran extrañeza recibió esta Corporación lo decidido por la Comisión de Conciliación, donde cambiaron sustancialmente el espíritu de lo aprobado en plenarias de Cámara y Senado, anteponiendo los intereses particulares por encima del interés general, prolongando el inicio de esos períodos hasta el 1º de abril de 2012.

- Este acto irresponsable lo consideramos violatorio de la Constitución y de los principios éticos y morales que deben regir en estas actuaciones.

- No puede ser posible que por un capricho supuestamente de un Senador del departamento del Meta se ponga en entredicho el trabajo honesto, transparente y dedicado de un Congreso de la República, que ha querido entregar una herramienta fundamental para la salud del país.

- Por los anteriores considerandos solicitamos a las autoridades competentes prestarle especial atención en el control y vigilancia en aquellas entidades donde dichos personajes tienen especial interés.

- Solicitamos del señor Presidente de la República, estudiar la probabilidad jurídica para

objetar el párrafo del artículo 28 por inconstitucional e inconveniencia.

Alfonso Riaño, Carlos A. Zuluaga D., Fernando Almario, Jairo Díaz, Jorge Gutiérrez, Pedro M. Ramírez, Ciro A. Rodríguez, Heriberto Sanabria, Marco Leguizamón, Iván Hernández, Gonzalo García A., Orlando Guerra, Oscar Bravo, Pedro Jiménez, Luis Jairo Ibarra, Germán E. Reyes F., René Garzón, Héctor Julio Alfonso López, A. Cuello, Manuel Vives, Jorge Pérez Alvarado, Carlos Arturo Piedrahíta, D., Miguel Amín, Manuel Vives, Béner Zambrano, Dixon Tapasco, Fabiola Olaya R., Germán Navas Talero, Jaime A. Zuluaga A., Wilson Borja Díaz, Santiago Castro, y siguen firmas ilegibles.

* * *

Constancia de 2006

(diciembre 14)

Como miembro de la Comisión de Conciliación, frente al Proyecto de ley número 040 de 2006 Senado, 02 de 2006 Cámara, acompaño la proposición presentada por las bancadas con motivo de la divergencia presentada con el artículo 31. Donde se renumera, como artículo 28. De los gerentes de las Empresas Sociales del Estado. Dejo constancia que se hubiese podido utilizar un camino más expedito de acuerdo con el Reglamento Interno del Congreso, Ley 5ª de 1992, que por medio del artículo 189, que trata sobre las diferencias con las Comisiones, donde se podría haber subsanado las posibles fallas surgidas en esta Comisión de Conciliación sobre el artículo en mención.

Fabiola Olaya Rivera,
Honorable Representante.

* * *

Constancia de 2006

(diciembre 11)

Constancia del Representante Germán E. Reyes Forero en plenaria de la Cámara del 14 de diciembre de 2006

LOS RESULTADOS DE LA REFORMA A LA LEY 100

Diversos medios de comunicación, recogieron opiniones en relación con el debate que se dio en la segunda legislatura del Congreso de la República en torno a la reforma de la Ley 100 o del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Me sorprendió por ejemplo el periódico *El Colombiano*, cuando en su editorial del 31 de octubre de 2006, comentó que la sola discusión de 17 proyectos, tardaría muchos años en construir acuerdos que hicieran viable una reforma, **“con dispersiones tan grandes e intereses tan encontrados es difícil construir una política pública coherente y el resultado es que lo menos malo es dejar las cosas como están”**, y llamó al **“esfuerzo de construir consenso entre los ponentes y proponentes de los diferentes proyectos...”**.

Por supuesto, los intereses encontrados fueron los del bando de Gobierno, los Congressistas, afectos e incondicionales a él y el ejército de “lobystas” o intermediarios, que se han beneficiado del Sistema por un lado y en la otra orilla quienes propugnamos por un modelo diferente o incluso los liberales, hoy en oposición, que invocaron algunos cambios.

Aún más, el periódico *El Tiempo* en editorial del 5 de diciembre de 2006, con su título **“La salud, a pupitrazos”** dio la respuesta con su advertencia **“el hecho que la reforma de la Ley 100 venga acompañada de un mensaje de urgencia no quiere decir que deba modificarse a pupitrazo limpio, como parece ser la tendencia en el Congreso... Estamos ante un tema mayor y se requieren reformas urgentes, pero sin afanes, que pueden resultar contraproducentes. Porque se nota que está primando el interés de aprobar un proyecto de manera apresurada para cumplir una agenda legislativa”**, tal como sucedió. El bando del Gobierno impuso su “aplanadora” y su incondicionalidad. No hubo consenso y nos corresponde salvar nuestra responsabilidad, puesto que se dio una ley que nada tiene ver con nuestros puntos de vista y nuestras propuestas de un cambio estructural que hicieran posible un nuevo modelo equitativo y solidario, en donde el derecho a la salud y no el negocio fueran su columna vertebral.

En la exposición de motivos del Ministro de la Protección Social, se leyó **“los principales esfuerzos del Gobierno Nacional se deben continuar dirigiendo a reducir el número de colombianos sin seguro de salud y lograr la cobertura universal, con particular énfasis en la población más pobre y vulnerable”**.

Tanto los escenarios macroeconómicos, como distintas proyecciones, reconocen que el Régimen Contributivo no crecerá más allá de tener afiliados a tan solo el 38% de los colombianos, mientras que el Régimen Subsidiado habrá que subirlo del 44% de afiliados en la actualidad, por cuanto preocupa que 7 millones de pobres, aún no estén asegurados. Por eso los Congressistas afectos al Gobierno sostuvieron, con la Presidenta del Congreso Dilian Francisca Toro Torres, a la cabeza, que **“En varios estudios se ha mostrado que es posible dar cobertura universal, haciendo un esfuerzo adicional en financiación y eficiencia, que está al alcance del país”**. Esto explica el por qué el debate giró en torno a la consecución de recursos para el Régimen Subsidiado: 0.5 del incremento de la cotización del Contributivo a costa del empresario, del trabajador independiente y del pensionado, y de los regímenes especiales o de excepción; acelerar la transformación de los recursos del Sistema General de Participación, SGP, que cubría las necesidades de los pobres no afiliados, para entregarlos a los aseguradores. De esta forma se profundiza en el modelo de aseguramiento, por cuanto en palabras del Ministro **“con el aseguramiento universal se podría obtener una mejor disper-**

sión del riesgo en salud y del riesgo financiero, se reduciría el problema de selección adversa, y sería más claro que los aseguradores son los responsables últimos de la salud de la población” (subrayas fuera del texto). Lo subrayado trae una nueva definición de unicausalidad de la salud, al parecer la atención de la enfermedad o la atención sanitaria, que en el argot de los seguros, es la atención del siniestro, se constituye en la solución. Por el contrario, hemos sostenido que tener carné o seguro, no es tener salud; muchas son las dificultades de accesibilidad y oportunidad para la atención en manos de los negociantes de la salud, cuya única alternativa es la eficacia y eficiencia como leyes mandatarias del mercado, sumado a ello, la negación y trabas que dificultan los servicios.

En nuestro proyecto de Ley 130 la definición de salud lo expresamos como **“la capacidad física y mental de las personas para desarrollar sus proyectos de vida, en las mejores condiciones y relaciones posibles. Los bienes y servicios de atención en salud aportan a la salud de las personas, en la medida en que contribuyen a preservar y mejorar esa capacidad, propiciando el ejercicio de su autonomía y el mejoramiento de la calidad de vida. La salud es un derecho humano fundamental por su conexidad con el derecho a la vida, y su garantía es deber del Estado y responsabilidad social”**, para resultar que no guarda ninguna coincidencia con esa responsabilidad que supuestamente se pretende entregar al mercado.

Tampoco evadimos la propuesta de un modelo de financiamiento que permitiera complementar impuestos con contribuciones parafiscales; señalamos que el asunto no era solo falta de recursos **“sino de reorganización y destinación efectiva de los recursos en el logro de resultados en salud”**, por que según nuestros cálculos, con 19 billones con base en la UPC de hoy, de los cuales 17 son gasto público y privado, se podría incluir a toda la población, originando un verdadero sistema solidario, principio básico de la seguridad social. Pero eso sí, eliminando la perversa intermediación, para entregar la administración a un fondo único de manejo y a una central única de recaudo, encargados de atender un modelo de atención primaria, unos servicios de medio y alto costo, un control de enfermedades de interés en salud pública y las prestaciones económicas en salud y riesgos profesionales. Propuesta por supuesto, totalmente diferente a la del Gobierno y sus aliados.

Muchos rodeos dieron los aliados del Gobierno en relación con la prestación directa de los servicios, para argumentar la polémica integración vertical, o la relación entre aseguradores y prestadores de salud, **“de igual forma la ausencia de un sistema tarifario ha llevado a que las EPS se esfuercen en obtener los precios más bajos, sin tener la calidad, ni las facilidades de acceso de los pacientes. Otras**

vecés se le impone a los afiliados distancias y condiciones de prestación inalcanzables, que hacen inaplicable la cobertura real”, fueron sus palabras. Para quedar un artículo donde las EPS pueden controlar su propia red hasta en un 30% de la totalidad de los servicios demandados, pretensión que no las ha dejado satisfechas, puesto que su aspiración era del 50% como habían acordado con el Gobierno; pero nada quedó estipulado en relación con la intención inicial de la calidad y ventajas para los usuarios. Valga la pena resaltar que propusimos cero integración vertical o en su defecto cualquier porcentaje condicionado a que le devolvieran las clínicas y centros de atención al ISS arrebatadas mediante el Decreto-ley 1750 de 2003.

Fuimos enfáticos, en la bancada del Polo Democrático Alternativo, PDA, en que lo más importante de nuestro proyecto era el compromiso total del Estado con la universalización del acceso a la salud, entendida más allá de la atención de enfermedades y que las formas de financiamiento son solo mecanismos de organización de los recursos. El proyecto triunfante, el del gobierno y los aliados, se dedicó en gran parte a lo último, con la única pretensión de profundizar su modelo de aseguramiento, esta vez a expensas de lo que pudiera ser más bien un Sistema de Protección en Salud, y desviar recursos para el sostenimiento de un aseguramiento de la población pobre, para usufructo de unos cuantos intermediarios.

Podrán el Gobierno y sus aliados, cantar victoria de los logros obtenidos con su pretendida reforma a la Ley 100 de 1993, pero en sus resultados no nos pueden incluir, como producto del consenso entre ponentes y proponentes. Nuestro Proyecto de ley número 130 originario en la Cámara de Representantes, continuará vigente y seguirá siendo debatido, como insumo básico para nuestras propuestas de Gobierno, que tarde o temprano desarrollaremos.

Germán Enrique Reyes Forero,
Representante a la Cámara.

* * *

Constancia de 2006

(diciembre 14)

Voto la Reforma Tributaria con el impedimento presentado.

Firmas.

Ilegible.

* * *

Constancia de 2006

(diciembre 14)

Dejo expresa constancia que me abstuve de votar el acta de conciliación de la reforma tributaria número 039 de 2006 Cámara y 043

de 2006 Senado, por considerar que me asiste un impedimento por tener unos parientes con empresas de transporte aéreo y de construcción de vivienda.

Jorge Julián Silva Meche,
Vichada.

* * *

Constancia de 2006

(diciembre 14)

Aclaración del Representante José María Conde Romero a propósito de una publicación

El domingo 10 de diciembre, en su edición número 1.284, la Revista *Semana* publicó un artículo titulado *Año Nuevo, Curul Nueva*. Allí se alude al caso de varios nuevos Congresistas que serían presuntos “eslabones ocultos” de grupos armados al margen de la ley.

Se afirmó que “líderes sociales de la región” en Sucre insinúan que tengo vínculos con grupos al margen de la ley. Añade la revista que en el pasado fui denunciado ante la Fiscalía por el señor Víctor William Ramírez, ex candidato a la alcaldía de Morroa, Sucre.

Hace falta preciar lo siguiente:

1. Esta es la primera vez en mi vida que un medio de comunicación reproduce insinuaciones en mi contra, que rechazo categóricamente.

2. El señor Víctor William Ramírez, a quien alude la revista, fue el candidato oficial del Polo Democrático a la alcaldía de Morroa en 2003. Obtuvo 236 votos. Lo superaron otros dos candidatos con 1.451 y 1.964 votos.

3. La Revista *Semana* dice que fui denunciado ante la Fiscalía, razón por la cual solicité información, y encontré lo siguiente:

3.1. En el año 2004, meses después de perder las elecciones, el señor Ramírez denunció ante la Fiscalía de Corozal, que un conocido suyo, por teléfono, le contó que podía ocurrir un atentado en su contra. Ese conocido le mencionó varios nombres, uno de los cuales, según dijo, era el mío.

3.2. La Fiscalía abrió investigación el 11 de octubre de 2004, y el 18 de enero de 2005, tres meses después, profirió resolución inhibitoria, por considerar que “*el hecho no existió*”. La investigación se archivó y nunca hubo imputado. Nadie fue llamado a declarar. Jamás estuve implicado.

4. En reunión del Polo Democrático realizada en San Onofre el pasado 26 de noviembre de 2006, se reprodujo exactamente la misma reseña, en términos francamente calumniosos.

5. He sido Senador y Representante a la Cámara en el pasado, y lo soy de nuevo ahora.

Nunca he tenido tachas como legislador.

6. Tengo formación médica universitaria, con tres estudios de posgrado. Nunca he sido cuestionado como profesional.

7. He sido dirigente empresarial con reconocimientos en el pasado de la Cámara Junior de Colombia.

Quiero aclarar y dejar constancia de esta infamia ante la plenaria de la Corporación.

Opino que los medios de comunicación podrían hacer un esfuerzo mayor al precisar las bases de las alusiones calumniosas que pueden afectar el buen nombre de un ciudadano.

El país debe reflexionar sobre una modalidad de ejercicio de la libertad de prensa que, sin proponérselo, puede estar poniendo estigmas, con base en susurros malintencionados y en rumores con trasfondo electoral.

Con toda claridad debo decir lo siguiente: Valoro y condeno cualquier hecho punible, venga de delincuentes de derecha o de izquierda; pero rechazo en forma tajante cualquier alusión que me comprometa en conductas indebidas.

Con toda atención,

José María Conde Romero,
Representante a la Cámara.

Impedimentos presentados en esta sesión:

Impedimento de 2006

(negado diciembre 13)

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2006

Señores

Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Referencia: Impedimento.

Me declaro impedido para votar el informe de conciliación y texto definitivo al Proyecto de ley número 305 Senado, 197 de 2005 Cámara, por cuanto tengo armas de fuego con salvoconductos o permisos para porte o tenencia vencidos.

Atentamente,

Alvaro Morón Cuello,
Representante a la Cámara.

El Presidente,

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

El Primer Vicepresidente,

WILLIAM ORTEGA ROJAS

El Segundo Vicepresidente,

JORGE HOMERO GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO